



Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
Dirección General de Biodiversidad



Proyecto Evaluación de las Capacidades y Prioridades del País para Implementar el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad 00028170



Diagnóstico (análisis de retos, debilidades y amenazas) y Evaluación de Prioridades de Fortalecimiento de Capacidades del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras.

Evaluación de las Capacidades y Prioridades de Honduras para la Conservación Uso Sostenible de la Biodiversidad "In Situ"



José Antonio Galdames Fuentes

Tegucigalpa, Honduras, CA.

Mayo 2008

CONTENIDO

	<u>Pág.</u>
CONTENIDO	2
ABREVIATURAS Y ACRÓNIMOS	4
I. SUMARIO	5
II. INTRODUCCION	7
III. MARCO REFERENCIAL PARA ANALISIS DE CONSERVACION <i>IN SITU</i>	9
3.1. ANTECEDENTES	9
3.1.1. Situación Internacional	9
3.1.2. Situación Nacional	9
3.1.2.1. Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción	10
3.1.2.2. Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras	12
3.2 FORMAS DE CONSERVACIÓN <i>IN SITU</i>	13
3.2.1. Áreas Naturales Protegidas y sus Categorías de Manejo	13
3.2.2. Reservas Naturales Privadas	14
3.2.3. Corredores Biológicos	17
3.2.4. Zonas Transfronterizas	20
3.3. DESCRIPCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD <i>IN SITU</i>	21
3.3.1. Ecosistemas Clasificados a Nivel Nacional	21
3.3.2. Análisis Vacíos Biofísicos Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras	23
3.4. MARCO LEGAL Y DE POLITICAS	27
3.4.1. Política Forestal, de las Áreas Protegidas y de la Vida Silvestre	27
3.4.2. Leyes Relacionadas con las Áreas Naturales Protegidas	28
3.4.3. Convenios y Tratados Internacionales	29
3.5. MARCO INSTITUCIONAL	30
3.5.1. Breve Historia Institucional Gubernamental Relativa a la Conservación <i>In Situ</i>	30
3.5.2. Instituciones del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras	30
IV. PROCESO DE CONSULTA	35
4.1. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA	35

4.1.1. Objetivo General	35
4.1.2. Objetivos Específicos	35
4.2. ÁREA DE ESTUDIO DE LA CONSULTORIA	35
4.3. PRODUCTO ESPERADO EN ESTA ETAPA DE LA CONSULTORÍA	36
4.4. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO	36
4.4.1. Formulación del Plan de Trabajo de la Consultoría	36
4.4.2. Revisión y Organización General de Información Secundaria	36
4.4.3. Elaboración de Instrumento para Levantamiento de Información Primaria	37
4.4.4. Contacto con Instituciones Clave y Desarrollo de Entrevistas	37
4.4.5. Elaboración de Términos de Referencia para Eventos	37
4.4.6. Talleres Regionales de Consulta y Presentación de Resultados	38
4.4.7. Preparación de Ayudas Memorias de los Eventos	38
4.4.8. Seguimiento de Actividades	39
V. RESULTADOS OBTENIDOS	40
5.1. DEL PROCESO DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN	40
5.1.1. Sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras	40
5.1.2. Sobre las Áreas Protegidas	44
5.1.3. Sobre el Personal	48
5.2. DEL PROCESO DE CONSULTA	50
5.2.1. Sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas	51
5.2.2. Sobre las Áreas Protegidas	52
5.2.3. Sobre el Personal	54
5.2.3. Propuestas de Trabajo para el Plan de Fortalecimiento de Capacidades	55
VI. CONSIDERACIONES GENERALES	57
VII. CONCLUSIONES	59
VIII. RECOMENDACIONES	62
IX. BIBLIOGRAFIA	64
X. ANEXOS	67

ABREVIATURAS y ACRONIMOS

AFE-COHDEFOR	Administración Forestal del Estado / Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal
AMHON	Asociación de Municipios de Honduras
ANP´s	Áreas Naturales Protegidas
BM	Banco Mundial
CDB	Convenio sobre Diversidad Biológica
CCAD	Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo
CITES	Convención sobre Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Flora y Fauna
COLAP´s	Comités Locales de Áreas Protegidas
COP-7	Sétima Reunión de La Conferencia de las Partes
CORAP´s	Comités Regionales de Áreas Protegidas
DAPVS	Departamento de Áreas Protegidas y Vida Silvestre
DiBIO	Dirección General de Biodiversidad
DIGEPESCA	Dirección General de Pesca y Acuicultura
EAP	Escuela Agrícola Panamericana
ENB	Estrategia Nacional de Biodiversidad
ESNACIFOR	Escuela Nacional de Ciencias Forestales
FOPRIDEH	Federación de Organizaciones para el Desarrollo de Honduras
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
GEF	Fondo Mundial para el Medio Ambiente
ICF	Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal
IHAH	Instituto Hondureño de Antropología e Historia
IHCAFE	Instituto Hondureño del Café
IHT	Instituto Hondureño de Turismo
INA	Instituto Nacional Agrario
IRBIO	Instituto Regional de Biodiversidad
ONG	Organización no Gubernamental
PA	Plan de Acción
PARN	Procuraduría del Ambiente y Recursos Naturales
PAAR	Proyecto Administración de Áreas Rurales
PBPR	Proyecto Bosques y Productividad Rural
PROARCA	Programa Ambiental Regional para Centro América
PMAIB	Programa Manejo Ambiental de Islas de Bahía
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PROBAP	Proyecto de Biodiversidad en Áreas Protegidas
PROCORREDOR	Proyecto de Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Cuencas del Corredor Biológico Mesoamericano en el Caribe Hondureño
RAMSAR	Convenio Relativo a los Humedales de Importancia Internacional
REHNAP	Red Hondureña de Reservas Naturales Privadas
SAG	Secretaría de Agricultura y Ganadería
SAM	Sistema Arrecifal Mesoamericano
SANAA	Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados
SERNA	Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente
SINAPH	Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras
TNC	Conservación de la Naturaleza
UICN	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza
UMA´s	Unidades Municipales Ambientales
UNAH	Universidad Nacional Autónoma de Honduras
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
WWF	Fondo Mundial para la Naturaleza

I. SUMARIO

El presente documento corresponde a un Diagnóstico (*análisis de retos, debilidades y amenazas*) y Evaluación de Prioridades de Fortalecimiento de Capacidades del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH), con el propósito de identificar escenarios para elaborar un Plan de Fortalecimiento de Capacidades para su Manejo Efectivo.

Es básico precisar que el *Plan de Fortalecimiento de Capacidades del SINAPH*, se define como el conjunto de acciones para el fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales (*conocimientos, destrezas, herramientas, metodologías, técnicas y recursos*); así como el desarrollo de condiciones favorables de un marco político-legal y social para enfrentar las presiones y amenazas a las cuales está expuesto el sistema áreas protegidas del país.

Luego de reunir la información colectada de las diferentes fuentes de consulta (*documentos, archivos, entrevistas, reuniones de trabajo, entre otras*), y también con la posterior consulta regional y nacional (*talleres*) con los actores y sectores vinculados a la conservación de las áreas naturales protegidas (ANP's) del país, se ha logrado establecer algunos alcances en cuanto a conservación *In Situ*.

Es importante apuntar que dentro de los principales datos obtenidos se encuentra que solo un 7.2% del territorio nacional está protegido legalmente a través de las zonas núcleos de alrededor de 40 ANP's, y cabe destacar que todavía no se consolida la meta de la Convención de Diversidad Biológica (CBD), que requiere de al menos de 10% de la superficie de cada país miembro. También, es necesario dar a conocer que existen más de 600 mil hectáreas en 16 ANP's que no tienen ninguna figura o asidero legal, y que tiene que asumirse algún compromiso urgente por parte del Estado para asegurar su efectiva conservación en el país.

Otro aspecto a señalar es que a la fecha no se tiene un registro de potenciales iniciativas de protección de áreas naturales en territorios municipales, y a la vez existen discrepancias con la protección legal de sitios en donde habitan culturas indígenas, como ocurre en la región de la Moskitia Hondureña. Tampoco se proyecta o visualiza acciones locales o comunitarias para conservación de la diversidad *In Situ*.

En cuanto a la conservación a través de Reservas Privadas, se han tenido relativos avances, ya que no ha existido un marco jurídico que ampare este interés de los propietarios que por voluntad espontánea hacen conservación *In Situ*; así como también requieren respaldo para frenar las amenazas que conlleva hacer acciones de salvaguardar la diversidad biológica desde un nivel propio y privado, sin tener incentivos hasta el momento, pero que a partir de la Nueva Ley Forestal, de las Áreas Protegidas y de la Vida Silvestre, ya se tiene enmarcado la conservación de Reservas Naturales Privadas, en el artículo 66 de la misma.

De manera concreta, el SINAPH y su proyección actual, requiere de amplios procedimientos institucionales, administrativos, normativos, y financieros para lograr la generación de avances que no han existido en los últimos años. Se espera que con la nueva Ley *Forestal*, se proyectarán y alcanzarán los esperados desafíos para la salvaguardar a las ANP's, y así mismo hacer efectiva la conservación *In Situ*.

El componente detonante será la decisiva voluntad del Estado de Honduras, y muy significativamente el nuevo rol y orden de la participación ciudadana, como garantes de la auditoría y gestión social; así como muy positiva será la inversión del sector privado, y las garantías de los organismos de cooperación internacional.

Honduras como país en términos de la conservación *In Situ*, ha avanzado, pero no ha logrado concretar pasos firmes, debido a múltiples factores endógenos y exógenos, una de estas como sustancial es haber permanecido por muchos años con un marco legal sin definición y aplicación, con limitados recursos financieros por parte de las entidades del Estado, escasa voluntad estratégica gubernamental y de los gobiernos locales.

Lo coyuntural para el éxito del proceso de Evaluación de Prioridades y de Fortalecimiento de Capacidades del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH), estará enmarcado en el buen nivel de avance que se logre emprender en la formulación y aplicación del Reglamento del Decreto Legislativo 98-2007, y que el nuevo orden administrativo y organizativo al Sistema logre concentrar y articular el Instituto de Conservación y Desarrollo Forestal (ICF), así mismo; hacer más competente y dinámico al Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP).

Los actores y sectores que están alrededor del SINAPH, tendrán de ahora en adelante una visión más abierta y disponible para alcanzar los niveles de asociación, coordinación y ejecución, ya que la Nueva Ley Nueva Forestal permite más amplios espacios de complementariedad, mancomunar esfuerzos, y en la toma de decisiones compartidas. La suma de cuatro sectores – *Sociedad Civil, Gobierno, Sector Privado y Cooperantes Internacionales*- serán determinantes, y se necesita que estos mismos logren vincular sus compromisos y responsabilidades de tal forma que encajen como crucigrama en beneficio de la conservación de la diversidad biológica contenida en los espacios *In Situ* del país.

En cuanto al proceso de trabajo realizado para el presente Diagnóstico, se incluye una sección en la cual se describen las acciones realizadas, dando los insumos preliminares que serán usados como un instrumento político y de impacto presupuestario. Este documento, fue formulado garantizando la participación y consenso de todos los actores involucrados.

El Plan de Fortalecimiento se basará en el presente Diagnóstico y Evaluación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras, el cual incluye la consulta con los diferentes grupos de interés relacionados con el Sistema: Gobierno, ONG's nacionales e internacionales, grupos locales, propietarios privados, municipalidades, organizaciones co-manejadoras de áreas protegidas, y cooperación internacional. En especial se reconoce el apoyo de The Nature Conservancy (TNC).

El Plan de Fortalecimiento de Capacidades para el Manejo Efectivo del Sistema de Áreas Protegidas de Honduras, servirá para priorizar necesidades, informar de las oportunidades existentes en diferentes actores para satisfacer las necesidades identificadas y atraer inversión de recursos financieros a través de un plan de trabajo estratégico.

II. INTRODUCCION

Las áreas naturales protegidas (ANP's) son la piedra angular de la Conservación *In Situ* de la biodiversidad. Su importancia, que abarca la conservación de la diversidad biológica, el almacenamiento de material genético, el suministro de servicios esenciales de los ecosistemas a favor del bienestar humano y la contribución al desarrollo sostenible, ha sido reconocida en distintos ámbitos, desde los organismos internacionales y gobiernos nacionales hasta las agrupaciones locales y las comunidades. La viabilidad e integridad de las áreas naturales protegidas se encuentran amenazadas por diversas intervenciones directas e indirectas, por ello; se ha vuelto urgente adoptar medidas que mejoren la cobertura, representatividad y gestión de las ANP's a escala nacional, regional y global.

A fin de atender estas lagunas y amenazas, la séptima reunión de la Conferencia de las Partes (COP-7) del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), adoptó un programa de trabajo sobre áreas naturales protegidas. El objetivo general de dicho programa es, respaldar la creación y el mantenimiento, al año 2010 para las zonas terrestres y al año 2012 para las marinas, de sistemas nacionales y regionales completos, eficazmente gestionados y ecológicamente representativos de áreas naturales protegidas que, colectivamente, y entre otros medios, por conducto de una red mundial, contribuyan al logro de los tres objetivos del Convenio y a la meta 2010 de reducir significativamente el ritmo actual de pérdida de la diversidad biológica.

El programa de trabajo se compone de cuatro elementos vinculados entre sí, que al aplicarse se refuerzan mutuamente y cuya atención es intersectorial y que se refieren a: i) *Dirigir acciones para la planificación, selección, creación, fortalecimiento y gestión de sistemas y sitios de áreas protegidas*; ii) *Gobernabilidad, participación, equidad y participación en los beneficios*; iii) *Actividades favorables*; iv) *Normas, evaluación y supervisión*.

Es importante recordar que el CDB fue firmado por Honduras el 13 de junio de 1992, ratificado el 21 de febrero de 1995 a través del Decreto Legislativo No. 30-95 y publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 10 de Junio de 1995. A partir de ello, es necesario dar cumplimiento a los compromisos adquiridos en el Convenio y se ha requerido de una serie de acciones en el orden político, técnico y económico, las que conjugadas resultan en los avances en materia de conservación de la biodiversidad del país.

Uno de los principales compromisos (*contemplado en el artículo 6, en su primer inciso*) fue la elaboración de estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica, que habrán de reflejar, las medidas establecidas en el Convenio. Es así que en el año 2001 es creada la Estrategia Nacional de Biodiversidad (ENB) para Honduras y su Plan de Acción (PA). El plan de acción ha sido proyectado para 10 años y *actualmente se encuentra en el año 7 de ejecución*.

En la ENB se formula una guía práctica y coherente que permite la implementación de las recomendaciones derivadas del CDB. Además pretende ser una herramienta efectiva al momento de determinar las prioridades para encontrar soluciones que produzcan beneficios en la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica dentro y fuera de las ANP's y procurar la participación de la sociedad.

La Estrategia está fundamentada en cuatro ejes temáticos, que se refieren a: i) Distribución Equitativa de los Beneficios de la Conservación; ii) *Generación y Transferencia de Tecnología*; iii) *Conservación Ex Situ*; y iv) *Conservación In Situ*. Esta última busca fomentar la conservación *In Situ* de la diversidad biológica mediante un sistema nacional de áreas naturales protegidas, públicas y privadas que incorpore la participación ciudadana.

Bajo este contexto, para dar seguimiento a la implementación del Plan de Acción de la ENB y el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas de la COP-7, es necesario actualizar e identificar las capacidades y necesidades de capacidad en los ámbitos institucionales, regulatorios y de personal relacionados o requeridos para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en Honduras.

En este sentido, se identificó la necesidad de realizar una consultoría con el objeto principal de elaborar un “Plan de Fortalecimiento de Capacidades para el Manejo Efectivo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras”.

Para lograr lo anterior, es necesario llevar a cabo un proceso de consulta con los diferentes sectores de la sociedad civil a manera de identificar las capacidades y prioridades actuales del conocimiento y prácticas tradicionales, acciones de conservación *In-Situ* y *Ex-Situ*, acceso a los recursos genéticos y la distribución de sus beneficios, entre otros aspectos de importancia.

Este proceso de consulta y sus resultados, han sido planteados en el presente documento, el cual se refiere específicamente al “Diagnóstico (*análisis de retos, debilidades y amenazas*) y Evaluación de Prioridades de Fortalecimiento de Capacidades del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras”, el cual abordaremos a continuación.

En la parte que estamos tocando ahora (sección introductoria), se encuentra una descripción de los aspectos relativos a los antecedentes y actualidad del trabajo a nivel de país en materia del CDB. Seguidamente, se da a conocer un Marco Referencial para Análisis de la Conservación *In Situ*, el cual incorpora información relativa a: la ENB y el Plan Estratégico del SINAPH; las formas de conservación de la biodiversidad a nivel de sitio en nuestro país; una breve descripción de cómo se encuentra la diversidad biológica; el marco legal y de políticas; así como los aspectos instituciones para la conservación de nuestros recursos naturales. Luego, se presenta la información relativa al Proceso de Consulta realizado, en donde se describen los objetivos, área de estudio y resultados esperados de la consultoría; al igual que las actividades realizadas para elaborar el presente diagnóstico. Posteriormente se exteriorizan los principales Resultados Obtenidos del proceso de revisión de información y de la consulta realizada, para con ello llegar a la determinación de algunas Consideraciones Generales, Conclusiones y Recomendaciones brindadas finalmente.

Por último se incluye una sección de Anexos, en donde se incorporan y/o se dan a conocer mayores detalles sobre varios puntos abordados en el presente Diagnóstico y Evaluación de Prioridades de Fortalecimiento de Capacidades del SINAPH.

III. MARCO REFERENCIAL PARA ANALISIS DE CONSERVACION *IN SITU*

3.1. ANTECEDENTES.

3.1.1. Situación Internacional

En Febrero del 2004, en la Séptima Conferencia de las Partes de la Convención de Diversidad Biológica, realizada en Malasia, se elaboró un *Programa de Trabajo para Áreas Naturales Protegidas*, con múltiples objetivos y metas con tiempos limitados. La finalidad general del programa es alentar a los países a completar redes de áreas naturales protegidas ecológicamente representativas, en tierra y mar, proporcionando una protección básica para toda la biodiversidad nacional, con un énfasis particular en las especies amenazadas o endémicas.

En este sentido, se resaltó que el desarrollo de una red de ANP's representativa requiere una metodología -para la selección de las mismas- que está más basada en las ciencias (*tanto biológicas como sociales*) que en el azar o la política. De acuerdo con esto, la CDB propone que los gobiernos lleven a cabo un análisis de vacíos para averiguar si los sistemas actuales de áreas protegidas nacionales alcanzan o no a proteger toda la biodiversidad y dónde, y así cumplir con los objetivos de la Convención. Esto proporciona un componente importante de la información necesaria para la redacción de las recomendaciones para complementar la red de áreas naturales protegidas representativas.

En su forma más simple, un análisis de vacíos implica el comparar la distribución de la biodiversidad con la distribución de las áreas naturales protegidas y encontrar dónde se están dejando especies y ecosistemas desprotegidos o con poca protección. Conceptualmente, éste no es un proceso difícil, pero si requiere de reunir una gran variedad de información (*la cual con frecuencia no está disponible en muchos países*), y el uso de un sólido conocimiento ecológico y un análisis riguroso para la toma de decisiones importantes de conservación.

Otros elementos importantes del Programa de Trabajo para ANP's, son el financiamiento sustentable; y el desarrollo de capacidades en los sistemas nacionales de áreas protegidas de los países signatarios del Convenio. En nuestro caso particular, abordaremos este último elemento mencionado, el cual es una pieza clave para alcanzar el objetivo de dicho Programa.

3.1.2. Situación Nacional.

Refiriéndonos específicamente a nuestro país, tenemos que Honduras recibió financiamiento del Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), para la formulación de la Estrategia Nacional de Biodiversidad y su respectivo Plan de Acción (ENB-PA). Un aspecto importante es el hecho que; el trabajo incluyó la elaboración del primer estudio de país sobre diversidad biológica. Ambas actividades fueron realizadas sobre la base de un proceso altamente participativo, que inició en enero de 1999 y finalizó en agosto del 2001 con la presentación de la ENB-PA al público.

Durante la Séptima Conferencia de las Partes antes mencionada, los países signatarios llegaron a un acuerdo histórico de promover el establecimiento y manejo de Sistemas Nacionales de Áreas Naturales Protegidas. El acuerdo está articulado dentro del Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas e incluye una serie de actividades específicas -que como ya se ha indicado- los países signatarios se comprometen a implementar dentro de un cronograma definido.

En resumen, el tema principal para la primera fase del Programa de Trabajo es el desarrollo de un Plan Estratégico para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Este Plan Estratégico tiene tres pilares fundamentales: Un análisis de Vacíos Ecológicos, un Plan de Sostenibilidad Financiera y un Plan de Fortalecimiento de Capacidades.

En este sentido, hoy día tenemos que; para dar seguimiento a la implementación del Plan de Acción de la ENB y el Programa de Trabajo sobre Áreas Naturales Protegidas, es necesario actualizar e identificar las capacidades y necesidades de capacidad en los ámbitos institucionales, regulatorios y de personal relacionados o requeridos para la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en Honduras. Haciéndose necesario el desarrollo de una consultoría con el objeto principal de elaborar un *Plan de Fortalecimiento de Capacidades para el Manejo Efectivo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras*. El cual debe prepararse mediante un proceso de consulta con los diferentes sectores gubernamentales, cooperación nacional e internacional; así como de la sociedad civil.

El proceso de consulta y sus resultados se resumen en el presente documento de *Diagnóstico y Evaluación de Prioridades de Fortalecimiento de Capacidades del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras*, el cual forma parte de las actividades del Proyecto "Evaluación de las Capacidades y Prioridades del País para Implementar el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad", el cual se implementa con apoyo del FMAM a través de la Secretaría de Recursos naturales y Ambiente (SERNA) y por medio de la Dirección General de Biodiversidad (DiBio), ya que es la instancia responsable de dar seguimiento, cumplimiento a los convenios internacionales, regionales y nacionales concernientes a la biodiversidad.

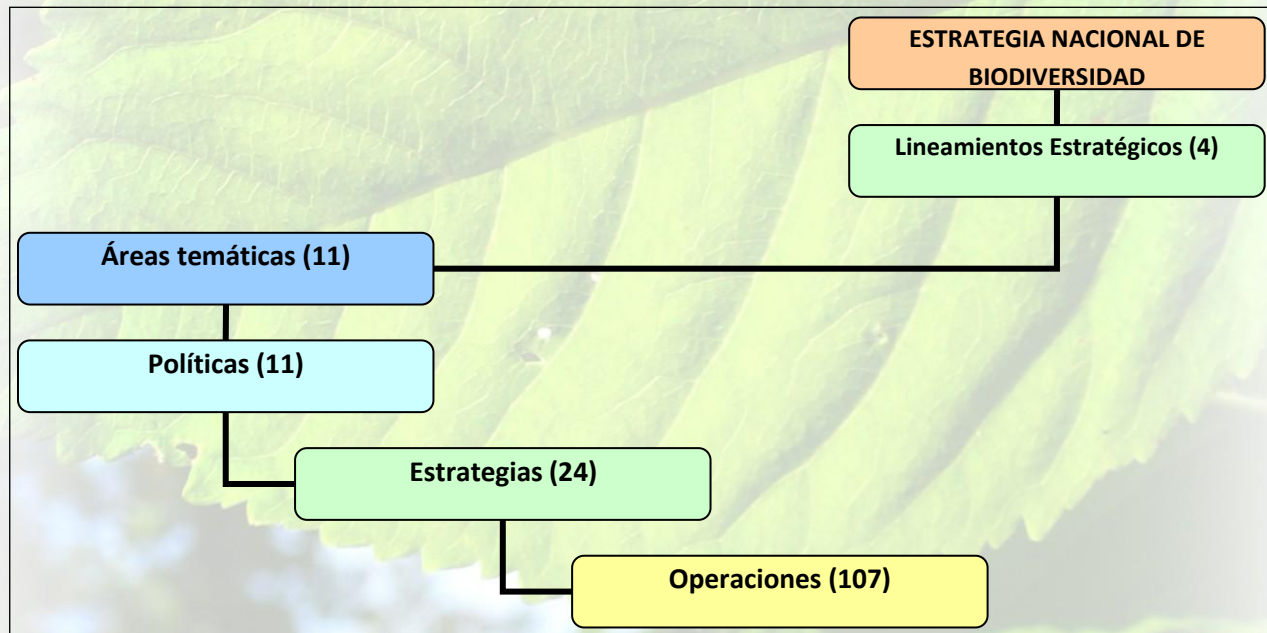
3.1.2.1. Estrategia Nacional de Biodiversidad y su Plan de Acción

El proceso de elaboración de la ENB-PA, fue diseñado con el propósito de contar con una guía práctica y coherente que permitiera implementar las recomendaciones derivadas del CDB. La estrategia se fundamenta en 4 lineamientos estratégicos (arriba indicados), 11 temas, 11 políticas, 24 estrategias y 107 operaciones.

De los cuatro lineamientos, nos centraremos principalmente en la **Conservación *In-Situ* con el tema de áreas naturales protegidas**. Para tener mayor claridad al respecto, nos apoyaremos del Convenio sobre Diversidad Biológica (1993), en donde se explica que la **Conservación *In Situ*** es "*la conservación de los ecosistemas y los hábitat naturales, y el mantenimiento y recuperación de poblaciones viables de especies en sus entornos naturales*". Mientras que la Conservación Ex Situ es la conservación de los componentes de la diversidad biológica fuera de su hábitat natural.

La diferencia entre conservación *In Situ* y *Ex Situ*, es que la conservación *Ex Situ* se limita a guardar muestras de genes y de organismos, con lo cual puede contribuir a conservar poblaciones viables, más no procesos y ecosistemas. Entre tanto, la conservación *In Situ* no solamente protege los genes y genomas, sino también las especies y sus comunidades, el hábitat y los ecosistemas, alcanzando con ello la protección de todos los niveles de organización de la biodiversidad.

Ilustración 1. Estructura Metodológica Estrategia Nacional de Biodiversidad (2001)



Fuente: SERNA / DiBio. Evaluación de la Implementación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad.

A continuación se presenta el detalle del lineamiento estratégico, área temática, políticas, estrategias y operaciones (ya evaluadas) de la Conservación *In Situ*.

Lineamiento Estratégico: Conservación *In Situ*.

Área Temática: Áreas Naturales Protegidas.

Política:

Fomentar la Conservación *In-Situ* de la diversidad biológica mediante un sistema nacional de áreas naturales protegidas públicas y privadas que incorpore la participación ciudadana.

Estrategias:

- Fortalecer el Sistema Nacional de Áreas Protegidas mediante la participación ciudadana;
- Crear el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas Privadas;

- Crear y armonizar instrumentos jurídicos orientados a regular el funcionamiento del sistema nacional de áreas protegidas y privadas, así como el uso sostenible y la distribución equitativa de los beneficios derivados de las mismas;
- Identificar las posibles fuentes de financiamiento, nacionales e internacionales, para crear un fondo de áreas naturales protegidas en forma concertada, transparente y con amplia participación ciudadana.

Operaciones:

Las instrucciones establecidas fueron dadas en 19 operaciones, las cuales fueron recientemente evaluadas por la SERNA / DiBio. En el **Anexo 1** se presenta un Resumen del Nivel de Cumplimiento de las Operaciones, las cuales se obtuvieron mediante una Evaluación de la Implementación del Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad, sintetizando que existen en la meta programada para el quinto año; 6 operaciones con un alto nivel de implementación, 1 con medio, 1 con bajo y 2 con ningún avance. En cuanto a la meta establecida para el año diez; no se reportan altos niveles de ejecución, 5 operaciones se encuentran en un medio nivel de implementación, y 4 en un bajo estado de cumplimiento.

No obstante estas amplias competencias, cabe destacar que la SERNA tiene un rol esencialmente normativo y no ejecutor en cuanto a la gestión de las áreas naturales protegidas; diferentes a las realizadas por la Administración Forestal del Estado, específicamente a través del Departamento de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (DAPVS), quien se encarga de implementar *La Política Forestal, de las Áreas Protegidas y de la Vida Silvestre*, así como las demás acciones relativas al SINAPH. De las doce líneas estratégicas de la Política, existe una relacionada directamente con el SINAPH y que se refiere a "Consolidar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, la cual es desarrollada en el Capítulo correspondiente al Marco Legal y de Políticas.

3.1.2.2 Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras.

La Administración Forestal del Estado – Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (AFE-COHDEFOR), es una institución de derecho privado que cumple con funciones públicas en la administración forestal y de áreas protegidas. En cuanto a la iniciativa de Conservación *In Situ*, corresponde a la AFE-COHDEFOR la gestión y desarrollo de actividades en las áreas protegidas, la cual se realiza a través de convenios de co-manejo con ONG's y algunas municipalidades; al igual que por acciones coordinadas y ejecutadas directamente con instituciones gubernamentales, la cooperación nacional e internacional, universidades nacionales y extranjeras; así como con algunos programas y proyectos de desarrollo a nivel nacional e internacional. Al respecto, la institución ejerce una supervisión del co-manejo, aprueba los planes de manejo y realiza un monitoreo administrativo y biológico de las áreas naturales protegidas, entre otras actividades de importancia.

Según el *Informe Nacional Estado de las Áreas Protegidas de Honduras* (AFE-COHDEFOR, 2006) desde 1998 se han hecho esfuerzos para la elaboración del Plan Estratégico del SINAPH, y en agosto de 2005 se hizo una revisión y actualización de los borradores preliminares, bajo el liderazgo de la AFE-COHDEFOR y con la participación de ONG's, y otras instituciones.

La última versión del Plan Estratégico del SINAPH contempla 16 acciones estratégicas, las cuales en su mayoría han tenido avances relativos en su cumplimiento, mismos que se presentan en el **Anexo 2**, en donde se describe la línea de acción y seguidamente se presenta información valorativa de acuerdo a los datos recopilados y entrevistas realizadas.

Antes de cerrar el tema de los antecedentes, es importante retomar el hecho que; ya se ha aprobado la –nueva- Ley Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre mediante Decreto Ley No. 98 del 13 de Septiembre del 2007, que sustituye la normativa vigente y transforma a COHDEFOR en una institución de derecho público (*Instituto de Conservación Forestal*), con jerarquía ministerial y presupuesto propio. La institución estará conformada por dos sub-gerencias:

La Sub-Gerencia de Desarrollo Forestal, que se encargará de la administración eficiente y manejo sostenible de los terrenos con vocación forestal y los bosques productivos de Honduras, cualquiera que sea su naturaleza jurídica o régimen de propiedad.

La Subgerencia de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, que tendrá como función principal el garantizar la administración y manejo eficiente de las áreas naturales protegidas y de la vida silvestre mediante una gestión eficaz y la coordinación entre los actores involucrados.

3.2 FORMAS DE CONSERVACIÓN *IN SITU*

3.2.1. Áreas Naturales Protegidas y sus Categorías de Manejo

Un aspecto importante a considerar para iniciar este tema, es que no existe un estándar internacional único con respecto a la definición de las áreas naturales protegidas. La Estrategia Mundial de Conservación de Parques y Áreas Protegidas, conceptualiza un área natural protegida como *un ambiente terrestre o marino definido geográfica y legalmente dentro del cual el manejo está dirigido hacia el logro de una o más metas de la Estrategia*.

En el Reglamento del SINAPH, se utiliza el concepto de área silvestre protegida legalmente, y la define como *cualquiera de las áreas silvestres protegidas existentes en el país, ya sea que se ubiquen en ambientes acuáticos o terrestres cuya declaratoria ha sido realizada por el organismo del Estado correspondiente de conformidad con lo establecido en la legislación hondureña*.

En cuanto a las categorías de manejo, en el año 1993 cuando se crea la Ley General del Ambiente se define que una categoría de manejo *es la "alternativa o forma de manejo aplicada a una área silvestre protegida, para cumplir objetivos específicos de conservación de los recursos naturales y/o culturales, a fin de producir beneficios socio-económicos y ecológicos para la sociedad"*, y se establecen las siguientes categorías: Reserva de Biosfera, Parque Nacional, Refugio de Vida Silvestre, Monumentos Naturales, Reserva Biológica, Reserva Antropológica, y Áreas Insulares. No obstante lo anterior, se prevé en esta ley crear otras categorías de manejo para las áreas naturales protegidas.

Para efectos de aplicación y asignación de las categorías de manejo, el DAPVS ha venido aplicando la guía y criterios técnicos de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), mismos que fueron aceptados luego del Congreso de Parques Nacionales y Áreas Protegidas de Venezuela en

1997, sin embargo; la poca divulgación de éste instrumento ha provocado en algunos casos que iniciativas locales, de carácter particular o comunitario, exijan la declaratoria de protección de un área bajo una categoría equivocada, ya sea subestimando o sobreestimando las potencialidades o limitaciones de la zona.

Actualmente Honduras cuenta con 95 Áreas Naturales Protegidas, distribuidas en 18 categorías de manejo, que cubren una superficie de 3.324,452.82 hectáreas y constituyen aproximadamente el 29 % del territorio nacional. En el **Anexo 3**, se encuentra una Definición de las Categorías de Manejo Más Comunes y en el **Anexo 4** las ANP´s del país.

Cuadro 1. Categorías de Manejo y Áreas Naturales Protegidas en Honduras.

No.	Categorías de Manejo	ANP
1	Reserva Biológica	17
2	Parque Nacional	21
3	Refugio de Vida Silvestre	13
4	Área de Manejo Hábitat / Especie	8
5	Área de Uso Múltiple	6
6	Monumento Natural	4
7	Reserva Marina	4
8	Monumento Cultural	4
9	Parque Nacional Marino	3
10	Zona Productora de Agua	4
11	Reserva Forestal	3
12	Reserva de Biosfera	2
13	Reserva de Recursos	1
14	Reserva Antropológica	1
15	Zona de Reserva Ecológica	1
16	Reserva Forestal Antropológica	1
17	Paisaje Terrestre y Marino Protegido	1
18	Reserva Arqueológica	1
TOTAL		95

Fuente: Elaboración propia

3.2.2. Reservas Naturales Privadas.

La *Red Hondureña de Reservas Naturales Privadas* (REHNAP) fue establecida como una iniciativa central del Proyecto Corredor Biológico Mesoamericano (2001) a través de la SERNA y también con el apoyo del DAPVS de la AFE-COHDEFOR, la cual fue apoyada por otros proyectos y programas de la cooperación internacional entre ellos el Proyecto de Administración de Áreas Rurales (PAAR), el Programa Ambiental Regional para Centroamérica (PROARCA), The Nature Conservancy (TNC), entre otros.

En el mes de febrero del 2004, se obtiene la Personería Jurídica bajo Resolución No. 27-2004, a través de la Secretaría de Gobernación y Justicia, al igual se hacen las gestiones para su publicación en la Diario Oficial la Gaceta, posteriormente se incorpora a la Secretaria de Finanzas a través de la Dirección Ejecutiva de Ingresos la cual otorgó el No. 0E5I04-N de Registro Tributario. De igual forma la Red fue inscrita en el Registro Mercantil de Honduras.

La REHNAP tiene como misión: Promover el manejo de tierras destinadas por voluntad expresa de sus propietarios como Reservas Naturales Privadas, por medio de alianzas entre sus miembros, de tal forma que se contribuya con las políticas de conservación y desarrollo del país en general y a favor de los intereses de sus miembros en particular; incorporando actividades de investigación, educación ambiental, turismo ecológico, bioprospección, desarrollo de productos maderables y no maderables del bosque, asegurando el servicio a la comunidad, y/o la rehabilitación y expansión de zonas e amortiguamiento y corredores biológicos (*Artículo 5, Personería Jurídica*).

Algunos propietarios de las Reservas Privadas han desarrollado en sus propiedades actividades como el turismo rural, ecoturismo, turismo científico, agricultura orgánica, plantaciones de madera, manejo de bosques, educación ambiental, y otros han mantenido sus propiedades intactas hasta el momento.

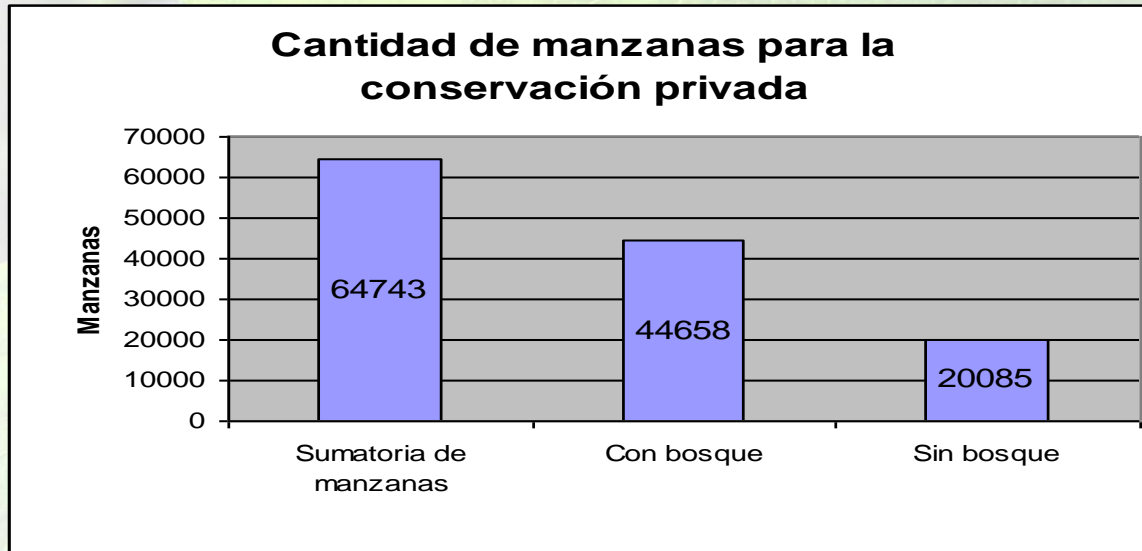
En el Informe Nacional Estado de la Áreas Protegidas (AFE-COHDEFOR, 2006), se indica que existen uno 40 miembros, cuyas propiedades se encontraban distribuidas de la siguiente forma:

Cuadro 2. Distribución de Reservas Naturales Privadas

Zona Geográfica	Cantidad de Propiedades
Sur	3
Centro-oriente	17
Occidental	4
Atlántica	15
La Mosquitia	1
TOTAL	40

En cuanto a áreas de conservación y uso, actualmente se identifican 64,743 manzanas (*equivalentes a 45,320.10 hectáreas*) sujetas a conservación, de las cuales un 69% poseen aún bosque en buen estado.

Gráfica 1. Indicando la superficie en manzanas de las Reservas Naturales Privadas establecidas en Honduras.



Fuente: Presentación REHNAP, Talleres Regionales de Consulta.

Recientemente a través de la Nueva Ley Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, se ha definido legalmente la Categoría Reserva Natural Privada, para reforzar las acciones de Conservación *In Situ* en Honduras. Esta figura se fundamenta también, tanto en la Ley General del Ambiente y el Reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras, en las cuales dejan lugar para establecer espacios de conservación con categorías que “*de acuerdo a estudios técnicos, sea necesario crear*”.

En la reciente ley creada, se establecen **Reservas Naturales Privadas**: “Por iniciativa del propietario del dominio podrán establecerse Reservas Naturales Privadas, equiparables a las áreas protegidas, las que podrán ser certificadas como tales por el Instituto de Conservación Forestal (ICF)”.

Adicionalmente, se plantea la figura de **Servidumbres Ecológicas** y la define como “Contrato con el cual el propietario de un inmueble privado en forma voluntaria decide planificar el uso futuro de su tierra con el propósito de proteger los recursos naturales”.

Para finalizar este apartado, es importante mencionar que los aspectos relativos a la planificación estratégica de la REHNAP se orientan a lo siguiente:

Perspectivas

- Los vacíos de información y conocimientos;
- La falta de mecanismos de manejo y operación técnica de RNP;
- Una regulación jurídica concreta;
- Colaboración y contribución sectorial;
- Incidir en la ERP Honduras.

Líneas estratégicas:

- Fortalecimiento institucional;
- Conservación del área natural privada;
-modelo de micro planificación económica
-planes de manejo y uso múltiple
- Incidencia en procesos de toma de decisiones;
- Gestión de recursos;
- Contribución en la erradicación de la pobreza.

3.2.3. Corredores Biológicos

Un Corredor Biológico debe entenderse como: Un sub sistema de ordenamiento territorial compuesto de áreas naturales protegidas bajo procedimientos de administración especial (convenios y categorías de manejo), zonas núcleo, de amortiguamiento, de usos múltiples y área de interconexión; organizado y consolidado que brindará un conjunto de bienes y servicios ambientales a la sociedad y grupos de interés en general; proporcionando la inversión en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales, con el fin de contribuir a mejorar la calidad de vida de los habitantes de la región.

Con el apoyo del Proyecto para la Consolidación del Corredor Biológico Mesoamericano y con la participación de representantes de los diferentes sectores relacionados al CBM (*Gobierno, ONG's, actores privados, municipalidades, académicos, campesinos*) se concretó en Honduras la Planificación del CBM de donde se obtuvieron importantes iniciativas a partir de año 2002.

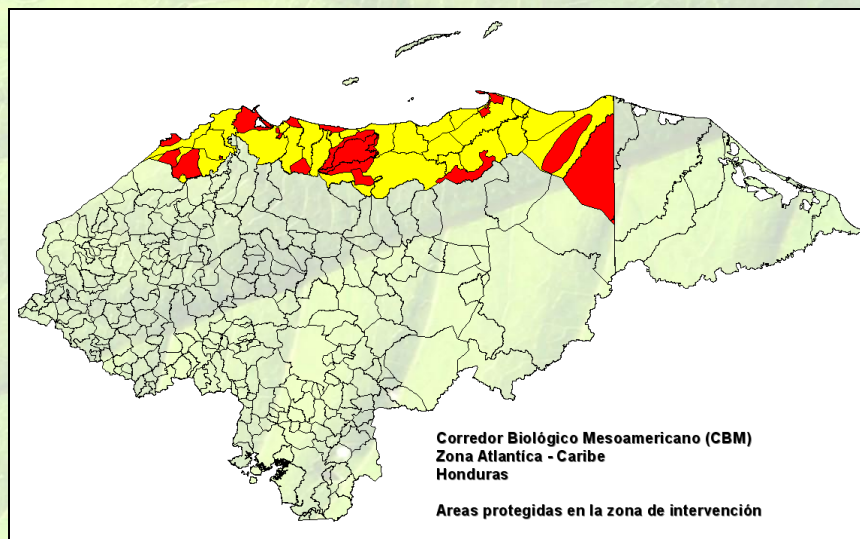
Para el Proyecto CBM, se conjugaron las prioridades nacionales y regionales e identificaron 5 corredores prioritarios: Solidaridad (*incluyendo La Mosquitia*), El Caribe, Trifinio, Golfo Honduras, Golfo de Fonseca. Siendo el Corredor Caribe determinado como Corredor Piloto para el proyecto CBM en Honduras.

Actualmente, el *Proyecto de Gestión Sostenible de Recursos Naturales y Cuencas del Corredor Biológico Mesoamericano en el Caribe Hondureño* (PROCORREDOR), es una iniciativa de cooperación de la República de Honduras con la Comisión Europea. El beneficiario establecido en el convenio de financiación es la SERNA y el Proyecto se ha iniciado con la firma del convenio de financiación en diciembre de 2006 y tiene una duración hasta noviembre de 2012.

El área de intervención de PROCORREDOR abarca el Corredor Biológico del Caribe Hondureño (CBC) entre la frontera con Guatemala hasta el límite occidental de la Reserva del Hombre y Biosfera de Río Plátano (RHBRP), incorporando el Norte del departamento de Cortés, Atlántida, Colón y partes de Yoro. Es un área que abarca desde bosque nublado de montaña hasta humedales y playas costeras incluyendo las primeras millas del mar territorial.

La población en esta zona es de aproximadamente 1,4 millones de habitantes, de diverso origen étnico: latinos, garífunas e indígenas. Los principales centros urbanos son La Ceiba, Puerto Cortés (*el principal puerto nacional*) y Tela.

Mapa 1. Área de Influencia directa de la Iniciativa PROCORREDOR.



Fuente: SERNA-PROCORREDOR

En el CBC se encuentran 15 áreas protegidas abarcando una superficie de aproximadamente 472.000 has, que corresponden aproximadamente al 14,7% de la superficie bajo protección en Honduras. Entre estas áreas se cuentan 7 parques nacionales, 3 refugios de vida silvestre, 1 reserva forestal, 2 reservas biológicas, 1 jardín botánico y 1 zona productora de agua. Cabe destacar que 7 de las 15 áreas protegidas incluyen importantes ecosistemas marino-costeros.

La iniciativa del CBC tiene como objeto promover un proceso catalizador de acciones para la conservación de áreas protegidas y áreas de interconexión en una perspectiva regional y por lo tanto integradora de los esfuerzos aislados de conservación que ya existen en el Caribe hondureño.

En relación con Áreas de Interconexión, tenemos que para garantizar la conectividad biológica, es necesario promover la conservación de las áreas de interconexión entre las diferentes áreas protegidas. Estas áreas de interconexión pueden estar conformadas por formaciones silvestres, bosques manejados, actividades agrícolas y asentamientos humanos, entre otros usos posibles.

Con respecto al establecimiento de áreas de interconexión (interna), en Honduras se ha trabajado en el corredor local que comunica al Parque Nacional Pico Bonito y al Refugio de Vida Silvestre Texiguat. Esta área de conexión se conoce como PIBOTEX, cuenta con 26,818 hectáreas y está ubicada en la costa Caribe. Entre las acciones sobresalientes de esta iniciativa destaca la implementación del Sistema de Monitoreo Biológico, la elaboración de un Diagnóstico socio-ambiental y la firma de convenios de cooperación interinstitucional

Cuadro 3: Datos Básicos Sobre las Áreas Naturales Protegidas del CBC

Nombre	Localización	Extensión (has)	Categoría	Base legal
Pico Bonito	Atlántida y Yoro	107.107	Parque Nacional	Decreto 87-87
Cuero – Salado*** (13,027.00)	Atlántida	13.255	Refugio de Vida Silvestre	Decreto 38-89 y Decreto 99-87
Jeannette Kawas (Punta Sal)	Atlántida y Cortés	79.381	Parque Nacional	Decreto 154-94
Punta Izopo	Atlántida	18.584	Parque Nacional	Decreto 261-2000
Texiguat	Atlántida y Yoro	33.267	Refugio de Vida Silvestre	Decreto 87-87
Nombre de Dios*** (30,311.81)	Atlántida	30.281	Parque Nacional	Decreto 396-2005
Cusuco	Santa Bárbara y Cortés	17.704	Parque Nacional	Decreto 87-87
Lancetilla	Atlántida	2.255	Reserva Biológica	Decreto 48-90
Merendón	Cortés	35.182	Zona Productora de Agua	Decreto 5-99-E
Capiro y Calentura	Colón	4.858	Parque Nacional	Acuerdo 1118-92
Laguna de Guaimoreto	Colón	8.018	Refugio de Vida Silvestre	Acuerdo 1118-92
Botaderos*** (100,626.15)	Olancho y Colón	64.221	Parque Nacional	Propuesta
Sierra de Río Tinto	Colón	69.486	Reserva Forestal	Propuesta
Barra del Río Motagua	Cortés	8.843	Reserva Biológica	Propuesta
Omoa*** (1.00)	Cortés	Sin datos	Sin datos	Propuesta

Fuente: SERNA-PROCORREDOR

***** Datos oficiales del tamaño de las áreas. DAPVS/AFE-COHDEFOR**

Los gestores de esta iniciativa nacional fueron la Red Hondureña de Desarrollo Sostenible (REHDES) y sus ONG's socias; la Región Forestal del Atlántico de AFE-COHDEFOR y la Mancomunidad de Municipios de Atlántida (MAMUCA). Otros actores clave del proceso fueron: Centro de Información y Estadística Forestal (CIEF), DAPVS, PROBAP, Departamento de Biología de la UNAH; el Centro Universitario Regional del Litoral Atlántico (CURLA); la Escuela Nacional de Ciencias Forestales (ESNACIFOR); EL Jardín Botánico Lancetilla; y la DiBio / SERNA.

Cuadro 4. Corredor de Interconexión Local P I B O T E X

INFORMACION GENERAL	
1.1. Nombre del área	PICO BONITO – TEXIGUAT
1.2. Ubicación Geográfica	15° 28' 34" Latitud Norte 87° 09' 34" Longitud Oeste
1.3. Extension (has)	26,818 Has.
1.4. Límites:	Norte: Río Cuero y San Juan Sur: Río Aguan Este: Río Santiago Oeste: Cerro Chalmiro
Municipales	Norte: La Masica, Esparta y San Fco. Sur: Yoro y Olanchito Este: San Francisco <i>Oeste: Esparta</i>
Con Área protegida aledaña	Norte: RVS Cuero Salado Sur: Arenal Este: -- PN Pico Bonito Oeste:- RVS Texiguat
1.5. Tipo de bosques	Latifoliado
1.6. Población total	1,650 Habitantes
1.7. Densidad poblacional	6.15 Hab/Km2

**Fuente: Información Original SERNA–PROCORREDOR
Datos ordenados para la Presente Consultoría**

3.2.4. Zonas Transfronterizas

Los documentos consultados nos presentan información referente a cuatro iniciativas conjuntas de integración de acciones para la conservación de la biodiversidad de nuestro país y de las naciones vecinas, convirtiéndose estas acciones en un ejemplo en el proceso de integración centroamericana.

Las zonas cuentan con sus declaratorias legales entre los países y muchas de las áreas protegidas que las integran tienen el apoyo de programas y proyectos de desarrollo para su manejo integrado entre los países, promoviendo la cooperación transfronteriza y el manejo sostenible de los recursos naturales compartidos. También, cuentan con planes de manejo elaborados, comités de apoyo y unidades técnicas establecidas, e inclusive han organizado Foros integrados por comunidades étnicas, autoridades municipales y autoridades regionales de la zona de influencia de los países.

Cuadro 5. Área relacionada a cada país parte de Trifinio.

Países	Nombre	Áreas Protegidas en Honduras
El Salvador Guatemala Honduras	Montecristo	Montecristo-Trifinio
El Salvador Nicaragua Honduras	Golfo de Fonseca	El Jicarito, Bahía de Chismuyo, Las iguanas y Punta Condega, San Bernardo, Archipiélago del Golfo de Fonseca, Cerro de Guanacaure, Isla del Tigre, San Lorenzo, La Berbería, Los Delgaditos
Guatemala Belize Honduras	Golfo de Honduras	Barra del Río Motagua, Cayos Zapotillos, Fortaleza de San Fernando de Omoa, Merendón, Cusuco.
Nicaragua Honduras	Corazón del Corredor Biológico Mesoamericano	Patuca, Tawahka-Asangni, Biosfera del Río Plátano

Fuente: Elaboración Propia

3.3. DESCRIPCION DE LA BIODIVERSIDAD *IN SITU*

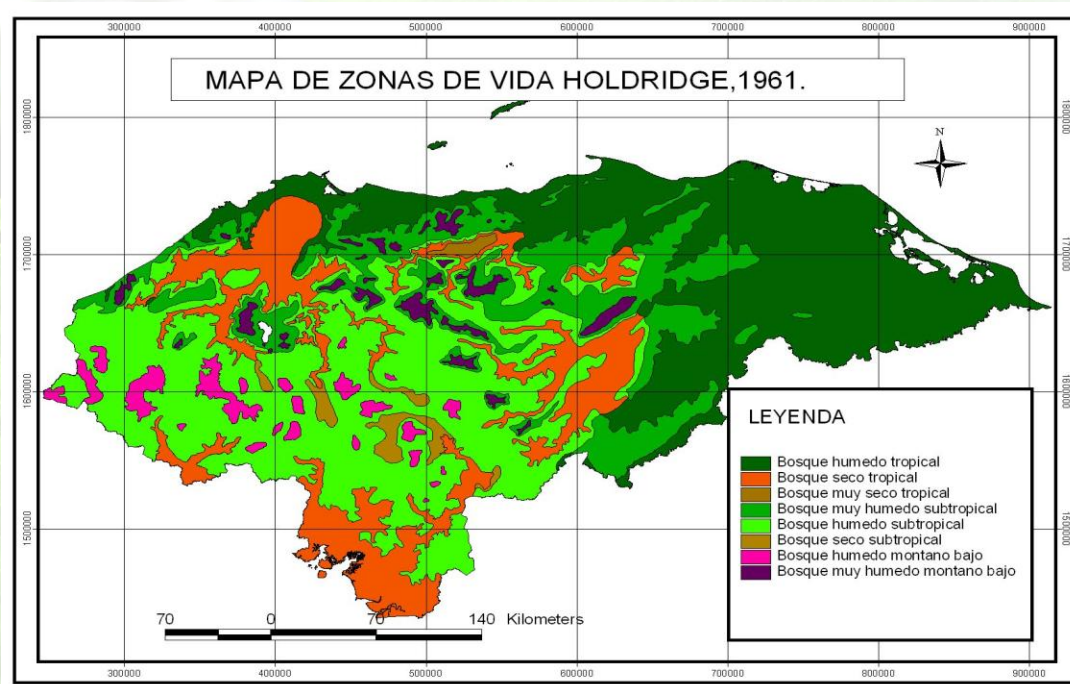
3.3.1. Ecosistemas Clasificados a Nivel Nacional:

A continuación se hará mención de las dos principales clasificaciones ecosistémicas dadas para Honduras. La primera es de acuerdo a la Clasificación de Zonas de Vida de Holdridge (1961), sistema que ha sido utilizado por investigadores nacionales y extranjeros, en donde se menciona la existencia de ocho (8) ecosistemas terrestres o zonas de vida en Honduras:

- Bosque húmedo montano bajo (bh-MB)
- Bosque húmedo subtropical (bh-ST)
- Bosque muy húmedo montano bajo (bmh-MB)
- Bosque seco subtropical (bs-ST)
- Bosque húmedo tropical (bm-T)
- Bosque muy húmedo subtropical (bmh-ST)
- Bosque muy seco tropical (bms-T)
- Bosque seco tropical (bs-T)

En el **Anexo 5**, se presenta la cobertura que los ecosistemas antes mencionados tienen en nuestro país.

Mapa 2. Zonas de Vida Según Holdridge



Fuente: SERNA / DiBio. Elaboración de un Análisis de Vacíos Biofísicos del SINAPH.

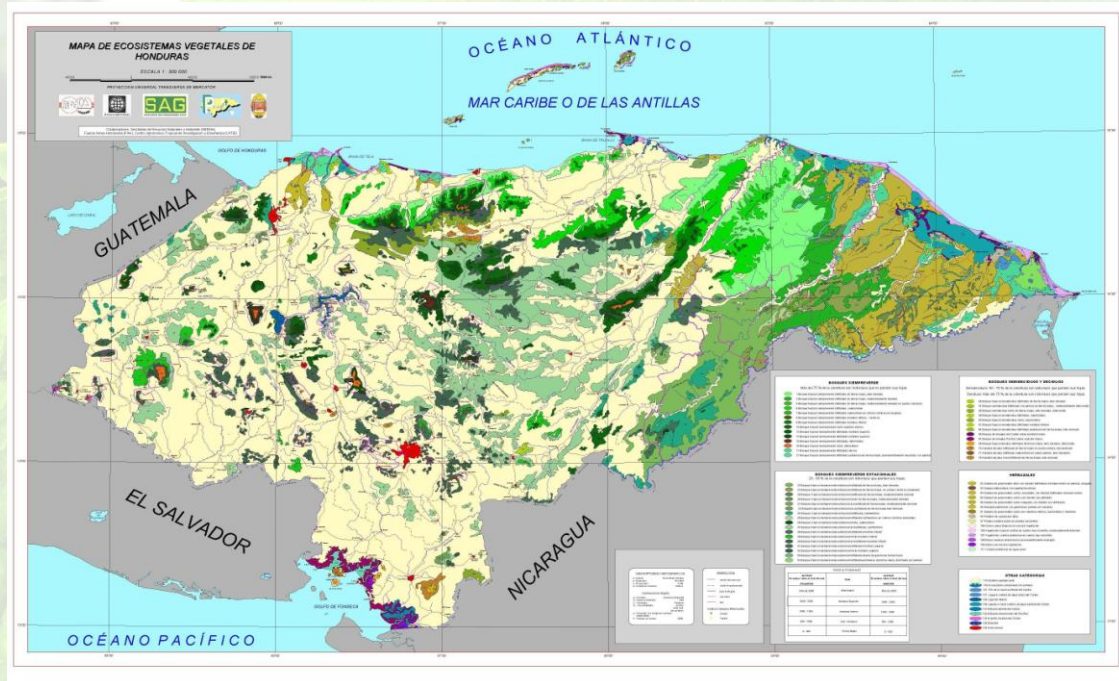
La segunda clasificación, corresponde al proceso de elaboración del Mapa de Ecosistemas Vegetales de Honduras (PAAR/AFE-COHDEFOR/BM, 2002), donde se muestran los ecosistemas vegetales basado en la clasificación Fisonómica - Ecológica de las formaciones vegetales de la tierra, conocido como sistema de "Clasificación UNESCO". Este mapa ha permitido la identificación de 70 ecosistemas y cuya cobertura a nivel nacional se encuentra descrita en el **Anexo 6**. De los ecosistemas clasificados, en la Racionalización del SINAPH han sido analizados 59 de ellos para una potencial reducción de los ecosistemas iniciales.

Entre los ecosistemas con rasgos sobresalientes se mencionan los siguientes:

- *Bosques siempre verdes*
- *Bosques estacionales siempre verdes*
- *Bosques latifoliados semi-decíduos*
- *Bosques decíduos*
- *Manglares*
- *Arbustales*
- *Sabanas*
- *Ciénagas*
- *Ecosistemas costeros*

Es importante mencionar que esta última clasificación, ha sido la utilizada como base para diferentes estudios técnicos y de investigación científica, como por ejemplo; el análisis de vacíos biofísicos que abordaremos a continuación. Considerando lo anterior, no se han desarrollado ampliamente las clasificaciones ecosistémicas y nos hemos centrado en el estudio antes mencionado.

Mapa 3. Ecosistemas Vegetales de Honduras, Clasificación UNESCO



Fuente: SAG-AFE/COHDEFOR. Manual sobre el Mapa de Ecosistemas Vegetales de Honduras (2002)

3.3.2. Análisis Vacíos Biofísicos Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras

A continuación, se presenta información sobre diferentes vacíos biofísicos encontrados, los cuales se basan principalmente en el trabajo elaborado con el apoyo de TNC y el Fondo Mundial para la Conservación de la Naturaleza (WWF, por sus siglas en inglés) a través de la DiBio-SERNA. Estudio realizado por el Dr. Paul House y que tenía el propósito esencial de *Identificar y Analizar los Vacíos Biofísicos del País que corresponden a las Áreas Naturales Protegidas*, y en forma especial examinar que objetos de Conservación se encuentran *In Situ* en las mismas.

En tal sentido se estudió y analizó los mapas de áreas protegidas, examinando los decretos, acuerdos y otros elementos de declaración de las mismas, para lo cual fue necesario hacer una revisión previa del Mapa de Áreas Protegidas de Honduras del 2005. También se realizó la verificación de los límites de cada área protegida declarada, a través de los límites publicados en los decretos legislativos y en los Planes de Manejo existentes. Lo anterior permitió revisar los límites, ecosistemas presentes y hacer una valoración del estado de conservación del área natural protegida.

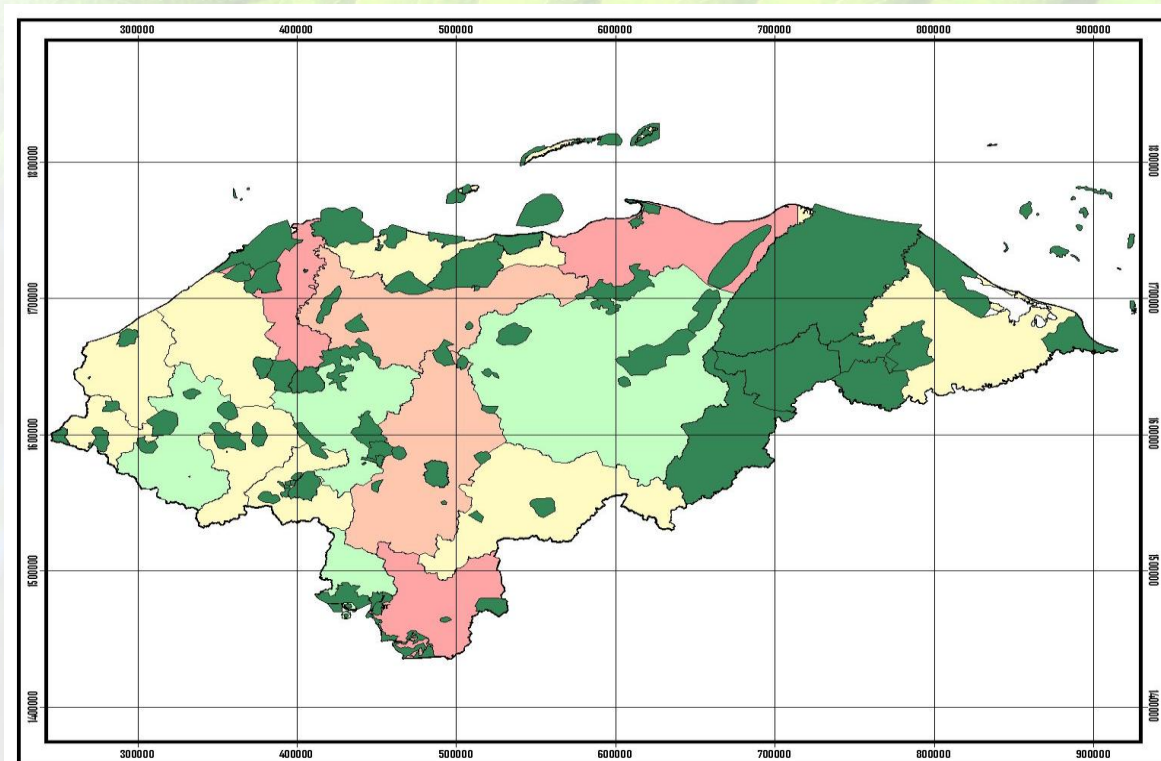
Es importante aclarar que en el Análisis de Vacíos en unas partes se hace referencia a 98 y en otras secciones a 99 ANP's, pero que los datos retomados reflejan un análisis hecho en base a ésta última cantidad de reservas (tampoco 95 ANP's como se establece en el presente

Diagnóstico). Entre los hallazgos sobresalientes de este trabajo-estudio sobre vacíos biofísicos se encuentra que el Informe del Estado de las Áreas Protegidas del (2006) menciona 98 áreas identificadas de las cuales 93 quedan sin ningún cambio. Se encontraron algunas discrepancias entre los decretos y los límites presentados en el informe del 2006 en 5 áreas naturales protegidas, y son;

- Tenampúa,
- Barra del Motagua,
- Ruinas de Copán,
- Área del Colibrí Esmeralda Hondureño, y
- Jardín Botánico y Centro de Investigación Lancetilla.

El Parque Nacional Nombre de Dios fue recientemente agregado en el año 2006, y se encuentra ubicado en el Departamento de Atlántida, entre los Municipios de La Ceiba y Jutiapa.

Mapa 4. Distribución de las 99 Áreas Naturales Protegidas de Honduras



Fuente: SERNA/ DiBio. Análisis de Vacíos Biofísicos del SINAPH.

Se informa en el análisis de vacíos que de las 99 áreas protegidas establecidas, solamente 63 están legalmente declaradas, lo que abarca una superficie total de **2, 529,917** hectáreas, que es alrededor del 22.4 % del territorio hondureño. Otro dato de importancia del estudio se refiere a la existencia de unas 40 áreas protegidas con zonas núcleos en excelente estado, las cuales representan las áreas naturales mejor protegidas del país y en alguna forma muestra el esfuerzo real por la conservación de ecosistemas a nivel nacional, cuya área total de estricta protección es de **818, 759** hectáreas o sea 7.2 % del área total del país.

Se logró analizar que de las 40 áreas protegidas con zonas núcleos definidas y operativamente funcionales, 23 zonas núcleos no contienen adentro de sus límites la diversidad ecológica encontrada en el resto del área natural protegida. Estos ecosistemas se encuentran en su gran mayoría solo en las zonas de amortiguamiento por lo que están en riesgo debido a las limitaciones restrictivas de protección en esta franja.

El ejemplo más común es el caso de las áreas naturales protegidas montañosas que fueron designadas para proteger el bosque nublado que se localiza en la parte alta de la montaña dejando los ecosistemas de Pino en la parte baja designada como zona de amortiguamiento, en este caso los ecosistemas mas diversos están mejor protegidos.

Pero para los bosques de Pino de Honduras ubicados en las áreas de amortiguamiento en caso que estuviese presente este ecosistema esto representa una seria amenaza ya que se encuentran casi universalmente subrepresentados en el SINAPH. En algunas áreas los problemas son más serios aún donde los ecosistemas más diversos se encuentran afuera de la zona núcleo, este es el caso de la RB Río Plátano (18 ecosistemas), PN Patuca (3) y PN Cerro Azul Meámbar (3).

A manera de Conclusiones, se establece en el Análisis de Vacíos Biofísicos que en Honduras es imposible contar o establecer el área total del SINAPH, como el área del país apartada para protección ecológica, por las siguientes razones:

1. La primera es la inclusión de amplias áreas de amortiguamiento adentro de las áreas naturales protegidas declaradas donde se encuentran grandes poblaciones y asentamientos humanos.
2. Otra razón es que el SINAPH incluye áreas naturales protegidas propuestas que aún no tienen base legal, y por último algunas áreas no tienen zonas núcleos definidas o funcionales.
3. Honduras cuenta en papel con uno de los sistemas de áreas naturales protegidas más extensos del mundo (30% del área del país) pero la realidad es solo el 7.2 % del área total de país que está protegido legalmente.

Como conclusión especial se plantea que si se pretende cumplir con el 10% de la meta planteada en el Convenio de la Biodiversidad, Honduras va necesitar aumentar el nivel real de protección en sus áreas naturales protegidas existentes o declarar más áreas para cerrar este vacío, entre las cuales hay que incluir las Reservas Naturales Privadas, y aquellas otras zonas ecológicas de interés municipal, indígena, y local comunitaria.

Para finalizar este apartado, es importante mencionar algunos casos que son ejemplos de las inconsistencias en los tamaños y categorías de las áreas protegidas. Por ejemplo, el caso del área natural de Lancetilla, sitio que está decretado como Jardín Botánico, y este tipo de categoría no ha sido establecida en el SINAPH. Siendo además el enfoque de Jardín Botánico como una categoría de regulación relacionada a Conservación *Ex Situ*. En tal sentido, se debería de catalogar a la zona de la Reserva de Biótica, la cual representa un área superficial de 1,281 hectáreas en el Decreto 48-90, y encasillar esta superficie como una Categoría de Reserva Biológica, la cual si está definida como Categoría de Conservación de Área Natural Protegida, tanto a nivel nacional e internacional. Todo esto implica un cambio y enmiendas jurídicas

administrativas del Decreto 48-90. Las otras dos restantes zonas superficiales del Jardín Botánico, el Arboretum Wilson Popenoe (*78 hectáreas*), y las Plantaciones Experimentales (*322 hectáreas*), deberán considerarse como áreas de conservación *Ex Situ*.

Por otra parte, existen diferentes fuentes recientes de información que señalan varios datos de la superficie del territorio del Jardín Botánico:

Cuadro 6. Datos Sobre Superficie del Jardín Botánico Lancetilla

Fuente de Documento	Área superficial en hectáreas
Mapa Oficial de Áreas Protegidas de COHDEFOR 2005. Informe de País sobre áreas protegidas DAPVS 2006. Cuadros de Datos sobre Áreas Protegidas, DAPVS, 2008.	2,255.31
Decreto Legal de Protección No. 48-90 / 1990.	1,681

Fuente: Elaboración propia

En conclusión, el dato oficial es el Decreto de Legal No. 48-90, el cual le asigna 1,681 hectáreas a la zona comprendida como Jardín Botánico, y que incluye el área del Arboretum, las Plantaciones Experimentales, y la zona boscosa o montaña de Reserva Biótica.

Otro ejemplo, es la situación de las Ruinas de Tenampua, las cuales aparecen identificadas con la categoría de conservación como Monumento Cultural, en el Mapa Oficial del 2005 y en Informe de País del 2006, en cambio en el documento de Análisis de Vacíos se le nombra como Reserva Arqueológica. Ambas categorías son admitidas para el propósito del sitio, pero basado en la validez de Acuerdo 1118-92, la que prevalece es la nominación legal de Monumento Cultural.

Un caso diferente y extraño, son las dimensiones de superficie de área del Refugio de Vida Silvestre Texiguat, el cual tiene múltiples datos en relación a su cobertura según la fuente de información consultada.

De igual manera ocurren más divergencias de información de varias áreas naturales protegidas en Honduras, el cual se relaciona la desinformación o falta de un metadado que ofrezca la información real y vigente, tal es el caso de otras áreas naturales, como: Cuero-Salado, Jeannette Kawas (Punta Sal), Punta Izopo, Opalaca, Botaderos, Cusuco, Güisayote, Trifinio-Montecristo, El Pital, Isla del Cisne, Puca, Guajiquiro, La Muralla, Monserrat-Yuscarán, Agalta, entre otros.

Cuadro 7. Datos Sobre Superficie del Refugio de Vida Silvestre Texiquat

Fuente de Información	Área superficial en hectáreas
Informe Nacional Estado Áreas Protegidas, 2006.	29,763.69
Mapa Oficial de Áreas Protegidas DAPVS COHDEFOR, 2005.	15,736.19
Cuadros de Datos sobre Áreas Protegidas, DAPVS, 2008.	33,267.16
http://www.prolansate.org/htms/texiquat.htm Página Web PROLANSTATE	16,000.00
Estudio Racionalización del SINAPH. Estado Legal de las ANP´s. PROBAP 2002.	15,810.00

Fuente: Elaboración propia

3.4. MARCO LEGAL Y DE POLITICAS.

En materia de áreas protegidas, a la fecha no existe una ley específica en este tema. Lo que existe se encuentra disperso en varias leyes, pero sobre todo en la Ley General del Ambiente y sus reglamentos, en los cuales se fundamenta el SINAPH. En este sentido, Honduras dispone de una amplia estructura legal que sirve de fundamento para la creación y reglamentación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

3.4.1. Política Forestal, de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre

En el 2001 a través de la Secretaría de Agricultura y Ganadería se aprobó la "Política Forestal, de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre", la cual tiene por objetivo general el *"incrementar los beneficios económicos, sociales y ambientales de los bienes y servicios provenientes de los ecosistemas forestales, asegurando su perpetuidad mediante la protección de su biodiversidad y el manejo racional y sostenible de los bosques productivos y de protección, la armonización y articulación con políticas nacionales relacionadas y con anticipación e interés responsable de la sociedad"*.

De las doce líneas estratégicas de la Política, existe una relacionada directamente con el SINAPH y que se refiere a "Consolidar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, mediante el ordenamiento institucional que facilite la participación de los actores involucrados en el manejo de las áreas protegidas en el nivel nacional, regional y local". Esta Línea establece 12 Instrumentos, los cuales en su mayoría han tenido avances relativos en su cumplimiento, mismos que se presentan en el **Anexo 7**, en donde se describe la herramienta y seguidamente se presenta información valorativa de acuerdo a los datos recopilados y entrevistas realizadas.

3.4.2. Leyes relacionadas con Áreas Naturales Protegidas.

En Honduras, existen elementos que pueden conformar de manera general un marco legal para concebir el uso de la Biodiversidad como un bien susceptible de protección jurídica, pero no existe un marco legal específico que regule o defina la Biodiversidad como tal; así pues, en esa generalidad legal dispersa, un tanto conflictiva en cuanto a competencias y jurisdicciones, encontramos disposiciones legales que van desde la Constitución de la República, pasando por leyes secundarias, acuerdo y resoluciones, que vienen a patentizar la ya mencionada dispersión de los elementos que conforman el marco legal en torno a la conservación de la biodiversidad. A continuación se listan las Leyes y se detallan las mismas en el **Anexo 8**.

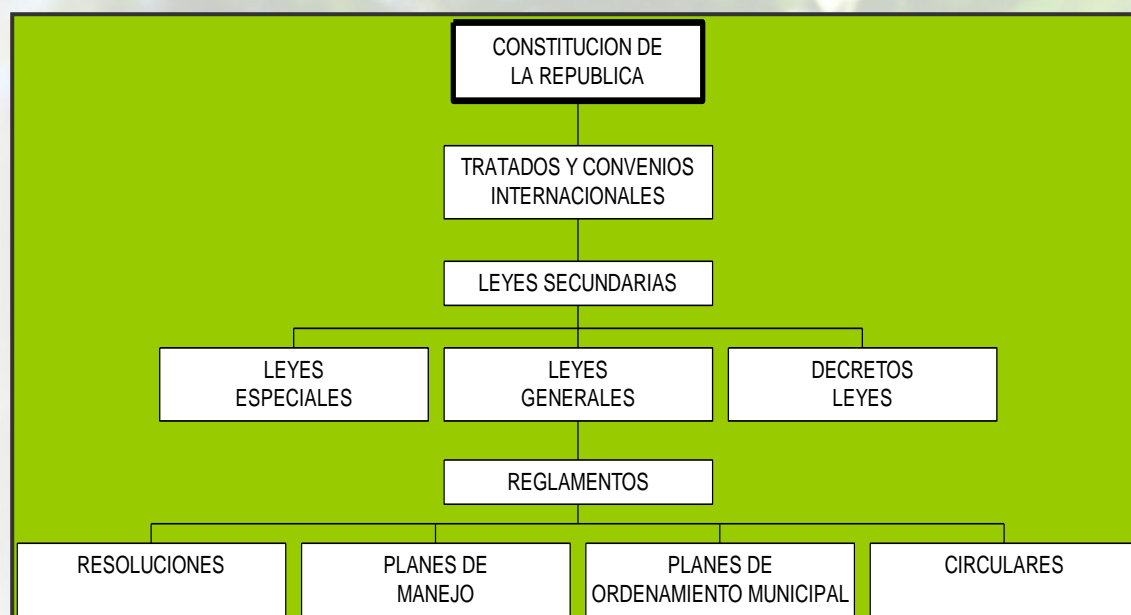
- Constitución de la República (Decreto 131 de 1982).
- Ley Forestal (Decreto No. 85 de 1971). Esta Ley califica algunas áreas como:
 - Manglares Golfo de Fonseca, Decreto Ejecutivo No.13 del 27 de septiembre de 1958;
 - Montaña del Cusuco, Cortés, Decreto 179 del 20 de mayo de 1959;
 - Guanaja, Islas de la Bahía, Decreto 49 del 20 de febrero de 1961;
 - Cuenca Hidrográfica del Río Pelo, Yoro, Decreto 38 del 4 de febrero de 1961;
 - Cuenca Tributaria del Lago de Yojoa (*Cortés, Comayagua y Santa Bárbara*), Decreto 71 del 27 de octubre de 1971;
 - Quebradas y Ríos que forman el sistema de abastecimiento de la Ciudad de Tegucigalpa, ubicadas en la jurisdicción de Valle de Ángeles, Santa Lucía y Tegucigalpa, Decreto 72 del 27 de octubre de 1971. Como Zonas de Interés Forestal;
 - Zona Forestal Reserva de Agalteca, Francisco Morazán, Decreto 22 del 23 de junio de 1966, y
 - La "Zona Protegida Reserva de Olancho, Decreto 120 del 7 de noviembre de 1966.
- Ley de la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (Decreto No. 103 de 1974).
- Ley de los Bosques Nublados (Decreto No. 87 de 1987).
- Ley sobre el Traspaso de Responsabilidades de las Áreas Protegidas y de Vida Silvestre a la COHDEFOR (Decreto No. 74 de 1991).
- Ley para la Modernización y el Desarrollo del Sector Agrícola (Decreto No. 31 de 1992).
- Ley General del Ambiente (Decreto No. 104 de 1993).
- Reformas a la Ley General de la Administración Pública (Decreto No. 218 de 1996).
- Ley de Municipalidades (Decreto 134 de 1990).
- Ley del Instituto Hondureño de Turismo (Decreto 103 de 1993).
- Ley de Reforma Agraria (Decreto 170 de 1974).
- Declaración de Áreas Forestales Protegidas (Acuerdo No. 1118 de 1992).
- Reglamento de la Ley para la Modernización y Desarrollo del Sector Agrícola, sobre Aspectos Forestales (Acuerdo 1039-93).
- Reglamento de la Ley General del Ambiente (Acuerdo 109-93).
- Reglamento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (Acuerdo No. 921 de 1997).

3.4.3. Convenios y Tratados Internacionales.

En relación a la existencia de convenios y tratados internacionales, suscritos por Honduras en el contexto de manejo de áreas protegidas, biodiversidad y demás servicios ambientales, existen entre otros de importancia, los siguientes:

- Convenio para el Comercio de Especies Amenazadas de Flora y Fauna Silvestre (CITES, por sus siglas en inglés (Decreto 771 de 1985).
- Convenio Centroamericano para la Protección del Ambiente (*Decreto 14 de 1990*), el cual crea la *Comisión Centroamericana de Ambiente y Desarrollo (CCAD)* y *Comisión Centroamericana de Áreas Protegidas (CCAP)*,
- Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo (CNUMAD), de junio 1992.
- Plan de Acción Forestal Tropical para Centroamérica, de octubre 1993.
- Convenio sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de 1989. (Decreto 26 de 1994).
- Alianza Centroamericana para el Desarrollo Sostenible (ALIDES), de octubre 1994.
- Convenio sobre Diversidad Biológica, de febrero 1995.
- Convenio Centroamericano de Áreas Silvestres Prioritarias en América Central, de marzo 1995.
- Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
- Convenio Marco sobre el Cambio Climático (CMCC), de julio 1996.
- Convenio de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación, de junio 1997.
- Convenio relativo a los Humedales de Importancia Internacional (RAMSAR).
- Convenio Gran Arrecife Maya para proteger los arrecifes coralinos (*1997*).

Ilustración 2. Jerarquía Jurídica relacionada a Áreas Naturales Protegidas.



3.5. MARCO INSTITUCIONAL

3.5.1 Breve Historia Institucional Gubernamental Relativa a la Conservación *In Situ*.

El proceso de desarrollo institucional comienza en 1955 al emitirse el Decreto N° 184 a través del cual se creó el Departamento Forestal en la Dirección de Recursos Naturales de la Secretaría de Fomento y Obras Públicas con funciones de conservar los bosques, el agua, el suelo y la vida silvestre.

En 1954, según Decreto N° 8, se crea la Secretaría de Recursos Naturales; en ese entonces funge la Dirección General de Recursos Forestales, Caza y Pesca. Posteriormente, este proceso tomó impulso con la creación en 1974 de la Dirección General de Recursos Naturales Renovables (RENARE), mediante el Decreto N° 123, con funciones de formular políticas para la utilización y manejo apropiado de las áreas y la vida silvestre y otras relacionadas con el ambiente y los recursos naturales renovables.

Luego, estas funciones de manejo fueron transferidas a la Corporación Hondureña de Desarrollo Forestal (COHDEFOR), mediante Decreto Ejecutivo No. 74, del 18 de julio de 1991, ya que en ese momento se estaba desarrollando un proceso de Modernización del Estado buscando reducir su tamaño, COHDEFOR constituía la instancia con funciones más afines y ahora será el ICF de acuerdo a la nueva Ley Forestal recientemente aprobada.

Con la intención de diseñar una estructura organizativa que permita enfrentar los retos de conservación de áreas protegidas de manera integral se creó en 1993 mediante el Decreto Legislativo No. 104-93 (Ley General del Ambiente), el Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAPH); dicho sistema es un instrumento de coordinación que permite establecer mecanismos para implementar políticas, estrategias, y criterios de manejo para las Áreas Naturales Protegidas, de tal manera que se cumplan los objetivos de conservación de la biodiversidad en el contexto social, cultural y ecológico.

En 1997 producto de la implementación de la Modernización del Estado, en base al Decreto 218-96 se crea la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y bajo esta estructura se establece la Dirección de Biodiversidad según Acuerdo No. 008-97 a la cual se le dan funciones de coordinación y evaluación de las políticas para proteger, conservar, investigar, generar conocimiento y proveer el uso sostenible de la biodiversidad dentro y fuera de las áreas naturales protegidas en colaboración con organizaciones públicas y privadas competentes.

3.5.2 Instituciones del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras.

Con el propósito de estructurar una figura organizativa para la conservación de las áreas naturales protegidas en cumplimiento de la ley, el Gobierno de Honduras solicitó a la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el apoyo técnico necesario para elaborar una propuesta de estructura organizativa y el reglamento para el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH). La USAID a través del Proyecto para el Desarrollo de

Políticas Agrícolas de Honduras, propuso un modelo organizacional para el manejo y administración del SINAPH.

En síntesis el modelo plantea que el SINAPH debe constituirse en tres niveles: (1) el Estratégico, (2) el Gerencial y (3) el Operativo; en donde al estratégico se le asignan funciones políticas normativas y en el que intervendría el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), presidido por la SERNA, con la participación de la Secretaría Técnica de Cooperación (SETCO), la SAG, el Consejo de Educación Superior, el Instituto Hondureño de Turismo (IHT), el Instituto Nacional Agrario (INA), el Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IAH), AFE-COHDEFOR, la Asociación de Municipalidades de Honduras (AMHON), el Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP), la Federación de Organizaciones Privadas de Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH), el Instituto Hondureño del Café (IHCAFÉ) y el SANAA.

El nivel gerencial con funciones de decisión sobre el manejo y administración del sistema, representado por un Comité Ejecutivo integrado por el Departamento de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (DAPVS), la Dirección de Biodiversidad (DiBio), la Dirección General de Pesca (DIGEPESCA), División de Titulación de Tierras del INA, IAH, FOPRIDEH y el Departamento de Cuencas del SANAA.

La parte operativa funciona a nivel regional y local a través de los Consejos Regionales de las Áreas Protegidas (CORAP) y a nivel local por los Consejos Locales de Áreas Protegidas (COLAP).

Según el marco legal actual, las instancias gubernamentales y otros actores claves en la gestión de las áreas naturales protegidas de Honduras son los siguientes:

Instancias Gubernamentales. Entre las principales instituciones del Estado y Privadas que tienen relación con el manejo y/o uso de los recursos o con la administración de las áreas naturales protegidas se encuentran;

- *Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA):* Le corresponde coordinar y evaluar las políticas relacionadas con el ambiente, los ecosistemas, la protección de la flora y la fauna, y el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH).
- *Secretaría Técnica y de Cooperación Internacional (SETCO, antes sus funciones la realizaba la Secretaría de Estado en el Despacho de Planificación, Coordinación y Presupuesto):* Ejerce funciones normativas en cuanto al manejo de la Cooperación Técnica Internacional y la Ayuda no Reembolsable, con efectos vinculantes para todos los órganos de la Administración Pública Central y Descentralizada; así mismo coordinará actividades con las Organizaciones no Gubernamentales que ejecuten proyectos de interés público con recursos de la Cooperación Externa, con el propósito de orientar su actividad y atendiendo a las prioridades nacionales.
- *Secretaría de Agricultura y Ganadería (SAG):* Le corresponde normar y ejecutar la política del sector agrícola y a través de la Dirección General de Pesca (DIGEPESCA), regula el uso de la fauna silvestre acuática, fuera y dentro de las áreas naturales protegidas, incluyendo actividades en cuanto a épocas de veda para algunas especies amenazadas como las tortugas marinas, el atún que se extrae de las regiones tropicales y la pesca de acompañamiento del camarón.

- *Consejo de Educación Superior*: Las instituciones de educación superior, participan realizando investigaciones en aspectos como inventarios de base, mecanismos de participación de las comunidades, uso de la biodiversidad y demás recursos existentes. En el caso específico de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH), a través del Departamento de Biología se han desarrollado varios proyectos de investigación e inventarios de flora y fauna nacional.
- *Instituto Hondureño de Turismo (IHT)*: Tiene la facultad y responsabilidad de participar en la planificación de las actividades turísticas dentro de las áreas naturales protegidas. Promueve el turismo como una actividad económica que impulsa el desarrollo del país por medio de la conservación, protección y aprovechamiento racional de los recursos turísticos nacionales; y colabora con dependencias a cargo de administrar y conservar parques y bosques nacionales, playas, lagos, lagunas y ríos, zonas arqueológicas, edificios, monumentos u objetos de valor histórico o cultural, museos y otros atractivos.
- *Instituto Nacional Agrario (INA)*: Ejecuta la política agraria del Estado, adjudica tierras aptas para la explotación agrícola, vigila que las cooperativas adjudicatarias cumplan con las normas legales emitidas para conservar los recursos naturales y que se exploten las tierras sin perjuicio de su fertilidad, solicita al Poder Ejecutivo cuando lo estima conveniente; que determinada zona o región sea reservada o protegida.
- *Instituto Hondureño de Antropología e Historia (IHAH)*: Dentro de sus funciones se encuentran: la administración de áreas naturales protegidas que forman parte del patrimonio cultural de Honduras; declarar los monumentos nacionales, zonas arqueológicas, históricas y típicas, aquellos lugares donde se considere existen bienes que deben figurar como Patrimonio Cultural; emitir Acuerdos prohibiendo el uso del terreno de propiedad privada, mientras se realiza el reconocimiento y la correspondiente exploración, cuando en él se encuentren monumentos arqueológicos; y contribuir a la construcción de las instalaciones recreativas de infraestructura para el desarrollo del turismo cultural en los sitios arqueológicos, antropológicos, de interés histórico y de belleza natural.
- *Administración Forestal del Estado (AFE-COHDEFOR)*: Tiene como función ejecutar la política concerniente al SINAPH y a la Vida Silvestre a través del Departamento de Áreas Protegidas y Vida Silvestre (DAPVS). Actualmente cumplirá esta función el Instituto de Conservación Forestal (ICF), el cual es creado mediante la Ley (98-2007) Forestal, de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, recientemente en vigencia a partir del 16 de marzo del 2008.
- *Asociación de Municipios de Honduras (AMHON)*: Es la organización que aglutina a todas las municipalidades del país a quienes representa ante el CONAP. No obstante lo anterior, Es a las *Municipalidades* a quienes por ley les compete conformar a nivel regional y local las instancias de participación para el manejo de las áreas naturales protegidas, y liderar a nivel municipal la gestión del manejo de los recursos naturales y el ordenamiento del territorio en su jurisdicción (incluyendo las áreas naturales protegidas).
- *Consejo Hondureño de la Empresa Privada (COHEP)*: Es una institución sin fines de lucro fundada en 1967 con el objetivo de proporcionar las condiciones macroeconómicas, legales e institucionales más adecuadas para fomentar la creación de riqueza y el desarrollo socioeconómico de Honduras, sustentados en el sistema de libre empresa y responsabilidad social. Es el brazo técnico-político del sector empresarial de Honduras (en

este caso particular, incluyendo el sector turístico). Como principio filosófico, sustenta que la iniciativa privada a través de la inversión, la generación de empleo y de riqueza, es el pilar básico del desarrollo económico de nuestro país, y es importante soporte del sistema democrático.

- *Federación de Organizaciones de Desarrollo de Honduras (FOPRIDEH)*: Representa a las Organizaciones no Gubernamentales que trabajan para las áreas naturales protegidas. En ella se encuentran la mayoría de las asociaciones civiles que actualmente tienen convenio firmado para el co-manejo de las áreas naturales.
- *Instituto Hondureño del Café (IHCAFE)*: Es la institución encargada de ejecutar la política de promoción de la caficultura, actividad que se ha desarrollado en gran parte en las áreas naturales protegidas.
- *Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)*: Administra los servicios de agua potable y alcantarillados en la mayoría de las ciudades más grandes del país. Gran parte de los proyectos que administra se encuentran o dependen de la producción hídrica de las áreas naturales protegidas, por lo tanto; coordina y/o ejecuta acciones para la protección de las cuencas hidrográficas que surten sus reservorios y represas necesarias para el almacenamiento de agua potable.

Entre otras entidades del Estado que tienen algún grado de participación en la conservación y protección del ambiente y las áreas protegidas se encuentran:

- *Procuraduría General del Ambiente y Fiscalía Especial del Medio Ambiente*: La primera es una dependencia de la Procuraduría General de la República que por delegación representa administrativa y judicialmente los intereses del Estado en materia ambiental para realizar directamente las acciones civiles y criminales en contra de los infractores de tales intereses; mientras que la segunda fue creada administrativamente por acuerdo del Fiscal General del Estado con el objeto de cooperar con la protección de los ecosistemas y el ambiente.
- *Secretaría de Educación*: Quien ha incorporado en los planes de estudio de los niveles preescolar, primario, medio, normal, técnico y artístico, la variable ambiental mediante conocimientos teóricos, actividades prácticas y muchas formas de educación no formal.
- *Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)*. Coordina y/o ejecuta acciones para la protección de las cuencas hidrográficas que surten sus reservorios y represas necesarias para la generación de energía hidroeléctrica.
- *Municipalidades*: A quienes por ley les compete conformar a nivel regional y local las instancias de participación para el manejo de las áreas naturales protegidas, y liderar a nivel municipal la gestión del manejo de los recursos naturales y el ordenamiento del territorio en su jurisdicción (*incluyendo las áreas naturales protegidas*).

En resumen y para finalizar la parte Estatal y Privada, es importante saber que de todas las instituciones e instancias anteriores, quienes tienen una mayor beligerancia en el manejo de las áreas protegidas y sus recursos son la SERNA y la AFE-COHDEFOR (Hoy en proceso de transición al ICF).

Instancias No Gubernamentales. Entre las principales instituciones de la sociedad civil y no gubernamentales relacionadas con el SINAPH se encuentran;

- *Organizaciones No Gubernamentales (ONG´s).* Por interés propio y bajo el amparo legal, estas entidades tienen una mayor participación a nivel local y han sido hasta la fecha, las mayores representantes de la sociedad civil en el manejo de las áreas protegidas.
- *Consejos Regionales (CORAP´s).* En el nivel regional se toman decisiones operativas de cada sub-sistema regional y está compuesto por las municipalidades, las ONG´s regionales, las instituciones gubernamentales y privadas con presencia regional y con competencia en las áreas protegidas, grupos comunales y étnicos organizados, las coordinaciones regionales de áreas protegidas de la AFE y los administradores de las áreas protegidas de cada región.
- *Consejos Locales (COLAP´s).* En el nivel local deben participar los actores vinculados a un área protegida en particular. Es la instancia para la toma de decisiones con respecto al manejo del área natural protegida y sus recursos. Está conformado por las municipalidades involucradas con cada área, ONG´s locales, el administrador del área, grupos comunales y étnicos organizados y otras instituciones gubernamentales o privadas con presencia en el área.
- Se encuentra también el Consejo Nacional de Ordenamiento Territorial (CONOT), el cual es un órgano deliberativo, consultivo y de asesoría en la implementación de iniciativas de ordenamiento territorial, y en cuya ley de creación se definen las áreas protegidas como "*Áreas Bajo Régimen Especial*" (ABRE).

Es importante hacer notar que; en los niveles regionales y locales, es donde tienen mayor participación las organizaciones de la sociedad civil para la adecuada toma de decisiones.

IV. PROCESO de CONSULTA

4.1. OBJETIVOS DE LA CONSULTORÍA

4.1.1. Objetivo General

El objeto principal de la consultoría, es elaborar un "Plan de Fortalecimiento de Capacidades para el Manejo Efectivo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras".

Es importante aclarar que el *Plan de Fortalecimiento de Capacidades del SINAPH*, se define como el conjunto de acciones para el fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales (*conocimientos, destrezas, herramientas, metodologías, técnicas y recursos*); así como el desarrollo de condiciones favorables de un marco político-legal y social para enfrentar las presiones y amenazas a las cuales está expuesto el sistema.

Asimismo, es necesario informar que el Plan servirá para priorizar necesidades, informar de las oportunidades existentes en diferentes actores para satisfacer las necesidades identificadas y atraer inversión de recursos financieros a través de un plan de trabajo estratégico.

4.1.2. Objetivos Específicos

Los objetivos específicos que se han planteado, están referidos hacia:

- Identificar y priorizar las principales necesidades de fortalecimiento de capacidades del sistema, los administradores (incluyendo co-manejadores, entidades gubernamentales relevantes, municipalidades y representantes de la red de reservas privadas) y para el manejo efectivo de las áreas protegidas.
- Identificar, definir y diseñar las líneas estratégicas de fortalecimiento de capacidades del SINAPH.
- Generar el Plan de Fortalecimiento de Capacidades para el Manejo Efectivo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras en consenso con las organizaciones e instituciones en concordancia con el compromiso asumido por el Gobierno de Honduras en el Programa de Trabajo sobre Áreas Protegidas de la Convención de la Partes COP – 7 de la CDB.

4.2. ÁREA DE ESTUDIO DE LA CONSULTORÍA

El estudio se llevó a cabo a nivel nacional, priorizándose la participación de los asistentes a los talleres, de acuerdo a sus funciones y conocimientos en el tema de áreas naturales protegidas. Para el desarrollo de las entrevistas personales, se procedió a la ubicación física de las instituciones responsables del SINAPH, administración, dirección y ejecución del mismo; así como colaboradores de diferentes sectores en el ámbito nacional, las que en su gran mayoría se concentran a nivel central (Tegucigalpa).

Palabras de Bienvenida e Inauguración del Primer Taller regional de Consulta



Lic. Carlos García
Director General de Biodiversidad y Coordinador Nacional del Proyecto Evaluación de las Capacidades y Prioridades del País para implementar el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad

4.3. PRODUCTO ESPERADO EN ESTA ETAPA DE LA CONSULTORÍA

Un informe del Diagnóstico (*análisis de retos, debilidades y amenazas*) y Evaluación de Prioridades de Fortalecimiento de Capacidades del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras (SINAPH).

4.4. ACTIVIDADES REALIZADAS PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO

Siguiendo un orden lógico, para lograr los objetivos de la consultoría se necesita la elaboración del Diagnóstico y la Evaluación de Prioridades de Fortalecimiento de Capacidades. En este sentido, se realizaron las actividades siguientes:

4.4.1. Formulación del Plan de Trabajo de la Consultoría

Las actividades dieron inicio con la elaboración de un Plan de Trabajo, el cual fue presentado al Comité Promotor del NISP para su revisión y aprobación. En el mismo, se incluyó la descripción de las acciones programadas, la metodología y estrategia de operación; así como el cronograma de actividades para la realización de la consultoría en forma general, dentro de la cual se encuentra la elaboración del diagnóstico.

4.4.2. Revisión y Organización General de Información Secundaria

Se llevó a cabo una aplicada y extensa revisión de documentos y estudios técnicos sobre investigación y manejo a nivel del SINAPH; así como de otra información secundaria facilitada principalmente por la DiBio, el DAPVS, la REHNAP y TNC. Los documentos fueron analizados y la información de mayor importancia para el diagnóstico, ha sido incorporada en el presente documento y se reflejan en la bibliografía del mismo.

4.4.3. Elaboración de Instrumento para Levantamiento de Información Primaria

Con el apoyo de TNC, tanto de Honduras y en forma particular de Guatemala, se elaboró una guía rápida para obtener información en los talleres de regionales de consulta, en aspectos relacionados a: i) Sistema Institucional Nacional; ii) Áreas Protegidas; iii) Recursos Humanos.

Lo anterior, para responder a la identificación de los escenarios actuales y avances en el SINAPH, y así obtener elementos de: i) Análisis de retos; ii) Fortalezas; iii) Oportunidades; iv) Debilidades; y v) Amenazas.

TNC Apoyo Permanente en todo el Proceso



Lic. Carmen María López de TNC Guatemala

4.4.4. Contacto con Instituciones Clave y Desarrollo de Entrevistas

Se concertó la realización de entrevistas personales con diferentes representantes de instituciones responsables de la implementación del SINAPH, para obtener información que ayudara a la identificación de las principales amenazas y retos de manejo a nivel estratégico y gerencial del Sistema, al igual que en los ámbitos de personal y de cada área protegida; también para identificar con ellos, las acciones y estrategias de fortalecimiento de capacidades.

4.4.5. Elaboración de Términos de Referencia para Eventos.

Se elaboraron términos de referencias para la programación y ejecución de los 4 talleres regionales de consulta y para el evento nacional de presentación de resultados. Lo anterior, se llevó a cabo como parte de los requisitos administrativos correspondientes para la obtención de los fondos de parte del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en nuestro país.

4.4.6. Talleres Regionales de Consulta y Presentación de Resultados.

Se realizaron cuatro talleres regionales de consulta y uno nacional para la presentación y discusión de resultados, contándose con la presencia de representantes de las instituciones involucradas en la conservación y manejo de las áreas naturales protegidas, tanto a nivel de representantes del sector Gobierno, como delegados de REHNAP, Unidades Municipales Ambientales (*UMA's*), programas y proyectos de desarrollo, cooperantes y grupos representantes de la Sociedad Civil de forma. Se tomó en cuenta a las instancias que proveen asistencia técnica, fortalecimiento institucional y financiamiento.

Los eventos fueron realizados entre los meses de Marzo a Mayo del 2008, abarcando la cobertura de la mayoría de las regiones departamentales del país. Lo anterior se realizó contando con un amplio apoyo de la DiBio / SERNA, tanto en la contraparte técnica, como en la administrativa.

Asistentes al Último Taller Regional de Consulta



San Pedro Sula, Cortés

4.7. Preparación de Ayudas Memoria de los Eventos.

Se elaboraron las Ayudas de Memoria de los eventos realizados, adecuando y analizando los resultados obtenidos, teniendo como objetivo fundamental la preparación del *Diagnóstico (análisis de retos, debilidades y amenazas)* y *Evaluación de Prioridades de Fortalecimiento de Capacidades del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras*.

4.8. Seguimiento de Actividades

El seguimiento de la presente consultoría, está bajo la responsabilidad de la Coordinación Técnica del Proyecto en la DiBio / SERNA, y el Comité Promotor del NISP. Para lo anterior, se realizaron reuniones técnicas de trabajo en forma periódica, con el objetivo de comprobar el cumplimiento de la programación elaborada y dar alcance a los objetivos establecidos.

Contraparte y Apoyo Directo para el Desarrollo de la Consultoría



Lic. Francisco Aceituno

Cuadro 8. Detalle de los Eventos Realizados

Taller	Lugar del Evento	Fecha / 2008	Regiones Cubiertas
I	Choluteca, Departamento de Choluteca	24 y 25 de Marzo	Choluteca, Valle, El Paraíso y Francisco Morazán
II	Juticalpa, Departamento de Olancho	9 y 10 de Abril	Olancho, Gracias a Dios y Francisco Morazán
III	La Ceiba, Departamento de Atlántida	16 y 17 de Abril	Atlántida, Colón, Islas de la Bahía, Yoro y Gracias a Dios
IV	San Pedro Sula, Departamento de Cortés	7 y 8 de Mayo	Cortés, Santa Bárbara, Intibuca, Lempira, Copán y Ocotepeque
V	Siguetepeque, Departamento de Comayagua.	21 y 22 de Mayo	Comayagua, La Paz y varias a nivel nacional

Fuente: Elaboración propia

V. RESULTADOS OBTENIDOS

5.1. DEL PROCESO DE REVISIÓN DE INFORMACIÓN

En este apartado, se presentará información sobre el proceso realizado en cuanto a la revisión de información, es importante aclarar que son datos que se consideró necesario resaltar, no obstante; en el Diagnóstico se encuentra mucha información de gran importancia que también será considerada para el Plan de Fortalecimiento a elaborarse. Es necesario dar a conocer que parte de la información presentada a continuación, ha sido tomada del Informe Nacional del Estado de las Áreas Protegidas de Honduras (2006).

5.1.1. Sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras

Daremos inicio indicando algunas fortalezas y oportunidades encontradas:

- El SINAPH se crea mediante Decreto 104-93 (*Ley General del Ambiente*) y se conceptualiza como un sistema moderno para la conservación de Áreas Naturales Protegidas, altamente participativo, dinámico, integrado y flexible, tendiente hacia lo interno a la descentralización en la toma de decisiones y la desconcentración de recursos especialmente financieros y humanos. El principal interés del sistema es facilitar la conservación de los recursos naturales y culturales incluidos en las áreas naturales protegidas por medio de mecanismos de coordinación y planificación.
- El SINAPH, al ser una organización multisectorial depende en gran medida de la participación de todos los sectores representados, la participación es clave para el éxito del sistema y esta debe ser real y directa, esto significa que la participación deberá ir más allá de la consulta hasta el grado de permitir la participación en la toma de decisiones con base en estos criterios es que se crean los diferentes órganos de participación: el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Consejo Regional de Áreas Naturales Protegidas (CORAP) y el Consejo Local de Áreas Protegidas (COLAP).
- De las 95 ANP's que actualmente conforman el SINAPH, 61 cuentan con un amparo legal a nivel de Decreto Ley; 30 están a nivel de propuesta dentro de Acuerdos (15) vinculados a las instituciones del Poder Ejecutivo, como por ejemplo el Acuerdo 1118-92, que da instrucciones a AFE-COHDEFOR para tramitar los decretos de creación de 23 áreas protegidas con diferentes categorías de manejo y una cantidad similar (15) que está a nivel de propuesta por iniciativas vinculadas a la Administración Forestal del Estado, que recibe propuestas locales de organizaciones no gubernamentales, municipalidades o personas naturales, debidamente justificadas.
- También están dentro del SINAPH, algunas ANP amparadas en Resoluciones de la Gerencia General de COHDEFOR (1) y las Corporaciones Municipales (3), donde acuerdan

la creación de alguna zona de su jurisdicción que importante por su naturaleza biológica o rica biodiversidad, al igual que por la producción de agua.

- Se han realizado dos estudios de racionalización del SINAPH con el objetivo de definir prioridades y orientar esfuerzos para la conservación de esas prioridades. En el primer estudio realizado en el año 2002 se identificaron 38 espacios naturales que encierran un total de 53 áreas protegidas propuestas y declaradas.
- En el segundo estudio llamado “Actualización de la Racionalización”, se revisaron los resultados del primer estudio y sobre esas prioridades se identificaron 23 espacios naturales con alto valor ecológico (**Anexo 9**) y con fuertes amenazas.
- Las zonas núcleos de 40 áreas naturales protegidas representan las áreas mejor protegidas del país y en alguna forma muestra el esfuerzo real por la conservación de ecosistemas a nivel nacional. El área total de estricta protección es de 818, 758,622 hectáreas, que conforma aproximadamente un 7.2 % del área territorial del país.
- De los 95 espacios naturales que conforman el SINAPH, 26 contienen ecosistemas marino costero y los restantes 69 presentan solamente ecosistemas terrestres o humedales de agua dulce (*como el caso el del Lago de Yojoa y La Laguna de Ticamaya*).
- Del total de áreas naturales protegidas marino-costeras, ocho están asociadas con el sistema de costas y humedales del Golfo de Fonseca en el Océano Pacífico y 18 se localizan en las costas, islas y cayos del Mar Caribe.
- A nivel internacional, 8 espacios protegidos han recibido algún tipo de reconocimiento o declaratoria a nivel internacional. Tenemos 2 ANP’s que han sido reconocidas como “Patrimonio de la Humanidad” por la UNESCO (Reserva de la Biosfera del Río Plátano y Monumento Cultural Ruinas de Copán) y adicionalmente la Convención para la Protección de Humedales de Importancia Internacional, otorgó título de sitio RAMSAR a 6 espacios naturales (Cuero y Salado, Jeannette Kawas, Punta izopo, Lago de Yojoa, Golfo de Fonseca y Laguna de Bacalar).
- Se ha realizado la Formulación, aprobación y ejecución parcial del plan estratégico para el manejo eficiente y sostenible del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras; también tenemos una Política Forestal, de las Áreas Protegidas y de la Vida Silvestre; y se encuentra en ejecución el Programa Nacional Forestal (PRONAFOR).
- Se logró la elaboración del mapa de ecosistemas vegetales de Honduras (el cual debe ser actualizado) y del mapa oficial de áreas protegidas de nuestro país.
- Creación a nivel nacional de la REHNAP y reconocimiento de las reservas privadas en la nueva Ley Forestal, de las Áreas Protegidas y de la Vida Silvestre.
- Se cuenta con un Fideicomiso de Lps. 60.000,000.00 más intereses y actualmente se han elaborado los estatutos de la Fundación para la Conservación de la Naturaleza, que será la organización que administrará el fondo de áreas protegidas.

- Existen varios manuales y normas técnicas elaboradas por el DAPVS y aprobadas oficialmente (planes de manejo, delimitación y demarcación, formación de CORAP y COLAP), los cuales permiten un mejor desarrollo de las actividades en el sistema.
- Se cuenta con un Manual de Normas Técnico-Administrativas para el Manejo y Aprovechamiento de Fauna Silvestre. Ambos no han sido aprobados por la autoridad correspondiente, AFE o el nuevo ICF.
- Se ha establecido el Comité Nacional de Bienes y Servicios Ambientales (CONABISAH) y está elaborada una Estrategia Nacional de Bienes y Servicios Ambientales (no aprobada oficialmente), lo que podría mejorar la valoración de la ANP's.
- Fortalecimiento de las iniciativas regionales de la CCAD tendientes a la conservación de los diferentes componentes de la diversidad biológica In Situ; y actualmente se han iniciado acciones en Proyectos que pueden apoyar la conectividad nacional e internacional entre áreas protegidas.

Mapa 5. Distribución de las 95 Áreas Naturales Protegidas de Honduras



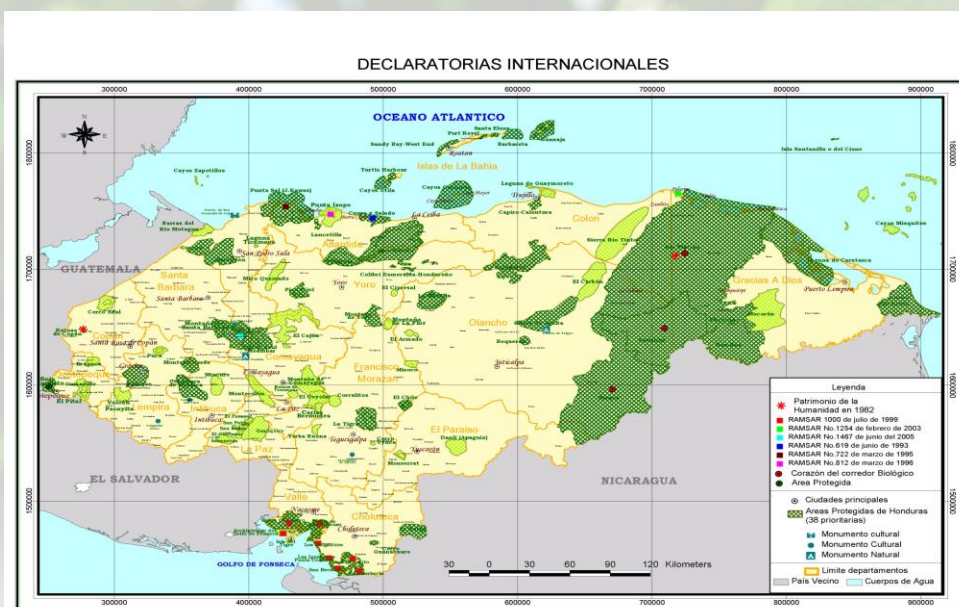
Fuente: DAPVS/AFE-COHDEFOR

Abordaremos ahora algunas debilidades y amenazas que pueden ser considerados como vacíos necesarios de atender:

- Es frecuente que para una misma ANP se identifiquen dos acuerdos o decretos que la amparan. Ejemplos de lo anterior son El Cusuco, Pico Bonito; así como la Reserva de Biosfera del Río Plátano.
- En términos generales, la administración, planificación, manejo, operación y financiamiento de las ANP's se ha dado en pequeña escala y sin coherente organización.

- El SINAPH no cuenta con un Plan de Sostenibilidad Financiera aprobado, existe un borrador elaborado por el PROBAP en el 2003, que identifica como líneas estratégicas para la sostenibilidad financiera; la consolidación del turismo rural y eco-turismo, promoción de sistemas regionales de áreas protegidas en el marco de bienes y servicios ambientales, y la plusvalía (como consecuencia de la declaratoria como área protegida).
- No existe para Honduras una Estrategia Nacional de Investigación, las acciones que sobre la materia se realizan responden a los temas, grupos taxonómicos y sitios de interés particular de investigadores nacionales y extranjeros.
- A nivel institucional o del SINAPH, no se cuenta con un plan de educación ambiental o una Estrategia de Comunicación que identifique las necesidades y defina la información, público meta y medios necesarios para cubrir esas necesidades. Debido a la falta de fondos a nivel central y de personal a nivel regional, estas actividades se han realizado con el apoyo de algunos proyectos y ONG's, quienes disponen de boletines, página web, programas radiales y financiamiento para publicaciones en diarios de cobertura nacional, entre otras acciones de importancia.
- A nivel estratégico se han realizado varios intentos por elaborar la "Estrategia para el Manejo de las Zonas de Amortiguamiento", sin embargo; a la fecha se cuenta solamente con varios borradores que representan insumos importantes pero que no se consideran ni han sido aceptados como una estrategia oficial.
- No se ha creado el Sistema de Información Geográfica Nacional exclusivo para el SINAPH.
- El SINAPH no ha evaluado ni definido actualmente una posición sobre la concesión de servicios no esenciales en las áreas protegidas.

Mapa 6. Áreas Protegidas Con Declaratoria Internacional



Fuente: Informe Nacional Estado de las Áreas Protegidas. 2006

5.1.2. Sobre las Áreas Protegidas

La situación general del manejo de las áreas naturales protegidas es compleja y aún existen algunos vacíos e inconsistencias; sin embargo, los avances más importantes están dados por:

- La apertura a la participación social en su manejo. En la actualidad existen convenios tripartitos entre la AFE, Municipalidades y ONG`s; y se proyecta apoyar de una manera más sistemática, la participación del sector privado en la administración de las reservas naturales del país.
- A fines del 2005 se elaboró el documento que contiene la "*Política y Lineamientos Generales para el Co-manejo de Áreas Protegidas de Honduras*", el cual todavía no ha sido aprobado por las autoridades correspondientes y existen unos 25 convenios para el manejo de 41 áreas naturales protegidas, mismos que se presentan en el **Anexo 10**.
- En cuanto a la asistencia técnica y financiera, la misma se recibe de los organismos internacionales de cooperación, Banco Mundial (BM), Global Environment Facility (GEF), United States Agency for International Development (USAID), Cooperación Técnica Alemana (GTZ), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Agencia Canadiense para el Desarrollo Internacional (ACDI); así como Organizaciones No Gubernamentales (ONG`s) extranjeras y nacionales y las mismas comunidades que las habitan.
- La Empresa Privada comienza a involucrarse en la temática ambiental del país, su participación es fundamental para consolidar los esfuerzos nacionales y hacer del manejo de las áreas protegidas una labor multidisciplinaria. Pero solo una Empresa Privada tiene un Convenio de Comanejo establecido, y se trata de la Compañía Azucarera Tres Valles, que respalda acciones de protección en la Reserva Biológica El Chile.
- De manera coyuntural surge en el 2004 la REHNAP, quienes con esfuerzos propios realizan acciones de conservación en tierras y propiedades privadas con importantes recursos de bosque nativo y plantaciones de maderables, siendo esta área superficial de alrededor de 45,320 hectáreas, y con proyecciones de ampliar al triple esta meta de conservación natural privada en los próximos años.
- En el caso de áreas protegidas sin co-manejo el Estado a través de su Estrategia Nacional de Protección Forestal atiende las necesidades en áreas protegidas (principalmente en sus zonas de amortiguamiento) desarrollando especialmente actividades de prevención y combate de incendios forestales y control de plagas. Cuando se ha contado con el financiamiento de proyectos de cooperación gestionados por el estado, el cumplimiento de los planes de protección por área sin co-manejo ha sido mayor al 90%.
- Entre las acciones de protección realizadas en las áreas se encuentran: patrullajes de guarda parques; operativos con participación de la fiscalía, policía nacional, ejército y fuerza naval; vigilancia y control de plagas e incendios forestales; instalación y

mantenimiento de rotulación; demarcación de límites; emisión de ordenanzas municipales; levantamiento de denuncias; declaratoria de microcuencas, y difusión de legislación nacional.

- Es importante mencionar que las municipalidades generalmente tienen una buena participación en el programa de protección de áreas protegidas y microcuencas.
- Los cabildos abiertos constituyen las mejores formas de consulta pública a nivel local, por lo que esta figura es la más usada por los co-manejadores y otros administradores de las áreas protegidas.
- A través de la oficina central del DAPVS, se inició la implementación de un Sistema de Monitoreo Biológico cuyo objetivo es facilitar a los responsables del manejo de las áreas protegidas, información sobre el estado de la biodiversidad y conocer los cambios y amenazas a la misma. Las áreas protegidas donde se ha generado información sobre el Monitoreo Biológico son: Cuero y Salado, La Tigra, Pico Bonito, El Chile, Rus-Rus, Río Plátano, Tawahka, Patuca, Caratasca, Mocerón, Sierra de Agalta, Misoco, y Santa Bárbara. A través de la metodología de monitoreo para áreas marino-costeras se ha generado información para Cayos Cochinos. Es importante resaltar que las acciones de monitoreo se han realizado en áreas protegidas con presencia de grupos étnicos, lo que demuestra una vez más la relación que ancestralmente han tenido dichos grupos con la naturaleza.

Mapa 7. Áreas Protegidas Con Comanejo



Fuente: Informe Nacional Estado de las Áreas Protegidas. 2006

En relación a los vacíos a nivel de área protegida tenemos lo siguiente:

- En general se desconoce de manera precisa cuáles y quienes son las inversiones de la empresa privada de Honduras en los esfuerzos de la conservación In Situ o contribuciones al SINAPH, y muy escuetamente se conoce de ciertas actividades en áreas naturales como Cayos Cochinos, Punta Izopo, Pico Bonito, Jeannette Kawas, entre otras.
- AFE-COHDEFOR (2006) menciona que las áreas naturales protegidas de Honduras presentan una problemática focalizada en causas como; la deforestación, la actuación institucional fuera de competencia, la deficiencia en la planificación para el manejo de las ANP, las amenazas frecuentes por los conflictos de uso y de tenencia de la tierra, la cacería y tala ilegal, la caficultura, el cultivo de camarón y los incendios forestales.
- Muchos de estos problemas están relacionados con factores mayores ligados a la pobreza y que han contribuido a que Honduras se encuentre en un acelerado deterioro ecológico, entre ellos: la expansión demográfica, avance de la frontera agrícola y forestal, el desordenamiento de ocupación del territorio, la falta de equidad social, las inadecuadas políticas de uso del suelo y de los recursos naturales, el modelo de desarrollo vigente que no contribuye a un uso sostenible de los recursos naturales.
- Según el Informe Nacional del Estado de las Áreas Protegidas (2006), las principales amenazas hacia las áreas protegidas y sus recursos se describen así: tala ilegal con el fin de extraer madera y leña; agricultura migratoria, ganadería extensiva, captura y tráfico ilegal de especies de vida silvestre (flora y fauna, marina y terrestre), acaparamiento de tierras, titulación no controlada y colonización, incendios forestales.
- Otras amenazas identificadas en informe arriba indicado son: urbanización, apertura de caminos, concesiones otorgadas en áreas protegidas (mineras, generación hidroeléctrica, etc.), expansión incontrolada de agro-industrias (camarón, caña de azúcar), caficultura sin sombra y con alto uso de productos químicos, contaminación por desechos sólidos y líquidos, afectando mayormente las áreas protegidas marino-costeras, narcotráfico en áreas de Atlántida, Olancho, Colón y La Mosquitia, instalación de torres o antenas para comunicación en zonas núcleo.
- Por otra parte debe indicarse que el proceso para lograr la declaratoria de las áreas naturales protegidas en ciertos casos ha sido irregular, respondiendo más a decisiones políticas que a criterios técnicos. Unas son amparadas por decretos legislativos, otras por acuerdos ejecutivos y resoluciones municipales. Este aspecto también se ha convertido en limitante para las acciones que realizan las instituciones gubernamentales responsables de su protección y organismos no gubernamentales que trabajan en las mismas.
- No existe una adecuada operativización y fortalecimiento de los consejos regionales y locales del SINAPH para lograr una participación y coordinación efectiva y concertada con la sociedad en la gestión de la conservación in situ.

- No se ha definido un plan de mercadeo de las áreas protegidas del país; ni los lineamientos para la elaboración de planes de inversión. (aunque para varias reservas individualmente lo han elaborado).
- No se han obtenido avances significativos para el establecimiento lograr el establecimiento de ANP municipales.
- Falta trabajar en la evaluación y redefinición de categorías de manejo y los límites de las áreas protegidas que lo requieren, respetando los derechos de territorialidad de los pueblos indígenas.
- Algunos proyectos de financiamiento internacional que respaldaron al SINAPH, crearon condiciones y escenarios a breve plazo (PAAR, PROBAP, y otros), en función de la articulación de socios estratégicos; así como modelos insostenibles de colaboración (CORAP´s y COLAP´s), y que en resumen respondieron a esquemas de apoyo de ese período, y que a la fecha no se integran a la conservación *In Situ* de la totalidad del país, sino de las regiones en donde ejecutaron sus fondos y esfuerzos.
- Para efectos de aplicación y asignación de las categorías de manejo, el DAPVS ha venido aplicando la guía y criterios técnicos de la Unión Mundial para la Naturaleza (UICN), mismos que fueron aceptados luego del Congreso de Parques Nacionales y Áreas Protegidas de Venezuela en 1997, sin embargo; la poca divulgación de éste instrumento ha provocado en algunos casos que iniciativas locales de carácter particular o comunitario, exijan la declaratoria de protección de un área bajo una categoría equivocada, ya sea subestimando o sobreestimando las potencialidades o limitaciones de la zona.
- A nivel nacional, no se cuenta con un mecanismo general establecido para la resolución de conflictos, ni con mecanismos legales respaldando instancias y procedimientos para la compensación de conflictos de ocupación y uso de tierras que resulten afectadas por la declaratoria de áreas protegidas.
- Se ha promovido la conformación de CORAP´s en algunas regiones del país, al igual que varios COLAP´s en la mayoría de las áreas protegidas prioritarias. No obstante lo anterior, estas instancias en su mayoría no han sido funcionales y se necesita trabajar al respecto, principalmente en el Manual Técnico elaborado para la conformación del mismo, ya que presenta una estructura de los Comités muy rígida, la cual difícilmente será cumplida y esto limita la operatividad de los mismos.

Aunque en su mayoría con poca atención y mantenimiento, se cuenta con la siguiente infraestructura en las áreas protegidas del país:

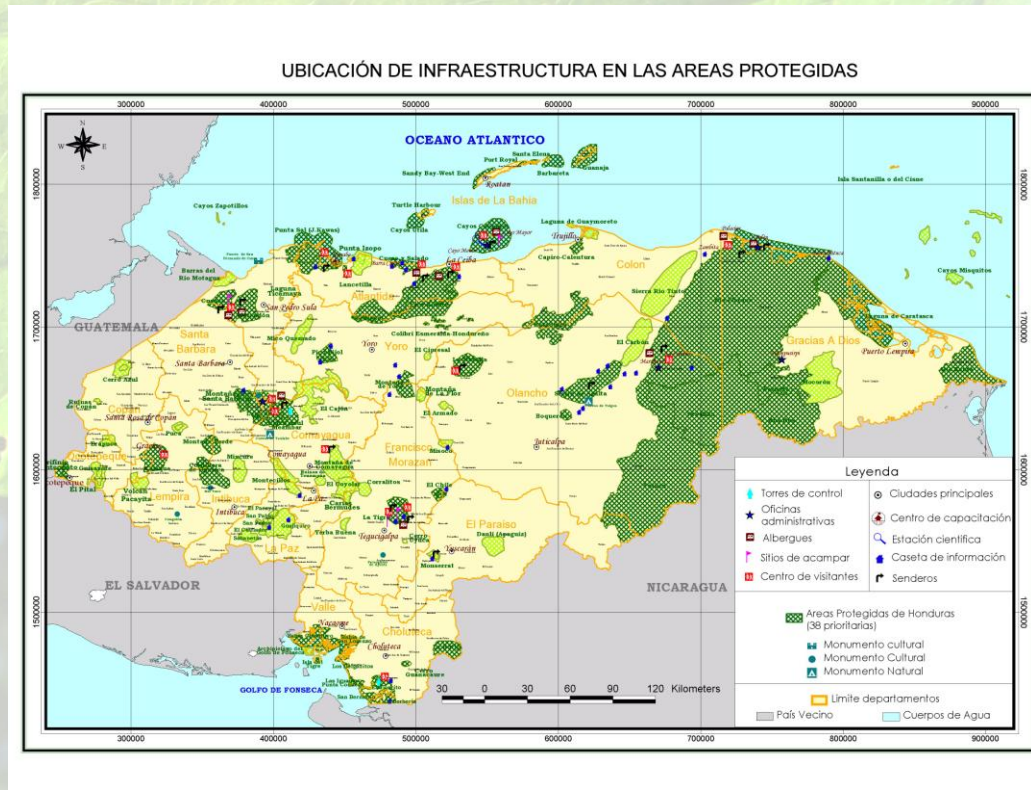
Cuadro 9. Infraestructura Existente SINAPH

Descripción de Infraestructura	Cantidad	Descripción de Infraestructura	Cantidad
Centros de Visitantes	15	Sitios de Acampar	4

Casetas de Información	32	Estaciones Científicas	1
Albergues	10	Oficinas Administrativas	4
Senderos	34	Torres de observación	3

Fuente: Informe Nacional Estado de las Áreas Protegidas. 2006

Mapa 8. Infraestructura en Áreas Protegidas del SINAPH



Fuente: Informe Nacional Estado de las Áreas Protegidas. 2006

5.1.3. Sobre el Personal

Las principales fortalezas y oportunidades encontradas a nivel de personal se refieren a:

- La capacitación en diferentes áreas temáticas sobre manejo y conservación de los recursos naturales y ANP’s recibida por el personal.
- Con el apoyo del PROBAP se desarrolló un “Programa Integrado de Capacitación para el Manejo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras”, pero debido a razones presupuestarias este programa no fue implementado en su totalidad. Sin embargo, en base a este documento se elaboró e implementó un “Plan Emergente de Capacitación” que redujo la cantidad de personal (de 265 a 205) a ser capacitado. Posteriormente, a la implementación de este plan no se ha dado seguimiento al proceso.

- El estado de Honduras a través de la AFE-COHDEFOR asigna un presupuesto anual mínimo que incluye básicamente el pago de personal y costos administrativos, que para el año 2005 se estimó en Lps. 4.497,639. Adicionalmente el Estado gestiona proyectos cuya inversión ha sido la más significativa en términos de cifras en las áreas protegidas del país, estimándose unos Lps. 53.117,308 para el mismo año.

No obstante, tenemos vacios relacionados a lo siguiente:

- En términos generales, la capacitación del personal de áreas protegidas en su mayoría se ha realizado de manera esporádica y no sistemática, aprovechando las ofertas de instituciones académicas nacionales e internacionales sobre cursos, talleres y programas relacionados con el tema.
- Para el 2006, se contaba con aproximadamente 250 personas laborando en áreas protegidas, cantidad que a simple vista no es suficiente para desarrollar todo el trabajo que en esta materia se necesita. Actualmente, la cantidad de personal se estima que ha bajado debido a la finalización de algunos proyectos y al recorte de técnicos realizados por otros, principalmente por cambios en sus políticas internas y/o de la agencia financiera de dichos proyectos.

Mapa 9. Grupos Étnicos Presentes en Áreas Protegidas



Fuente: Informe Nacional Estado de las Áreas Protegidas. 2006

5.2. DEL PROCESO DE CONSULTA

Como se explicaba anteriormente, el estudio se llevó a cabo a nivel nacional, las consultas se realizaron en cuatro talleres regionales y uno nacional para la presentación y discusión de resultados obtenidos, contándose con la presencia de representantes de las instituciones involucradas en la conservación y manejo de las áreas naturales protegidas, tanto a nivel de representantes del sector Gobierno como No Gubernamental (Detalles de los eventos se encuentran en las respectivas ayudas memorias elaboradas y entregadas a la DiBio/SERNA). Los resultados que a continuación se presentarán, son complementarios a los mostrados anteriormente y que se referían específicamente a la revisión de información. En ese sentido, solo se agregarán las principales fortalezas y oportunidades nuevas; así como las amenazas y principales vacíos identificados por los asistentes a los eventos.

Los talleres regionales de consulta se realizaron de acuerdo a la programación establecida y se desarrollaron en tres momentos:

- El primero consistió en realizar exposiciones dialogadas sobre las presentaciones del Proyecto Evaluación de las Capacidades y Prioridades del País para implementar el Plan de Acción de la Estrategia Nacional de Biodiversidad; Plan Estratégico SINAPH; La REHNAP y sus Acciones de Conservación; Resultados del Proceso de Efectividad de Manejo, y por último; los Resultados preliminares del Análisis de Vacíos Biofísicos. Brindando en cada una de ellas; un espacio amplio de tiempo para realizar preguntas y comentarios sobre la temática presentada.
- El segundo momento, consistió en el desarrollo del Diagnóstico Participativo FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) a nivel del SINAPH (**Anexo 11**), Áreas Protegidas (**Anexo 12**) y Personal (**Anexo 13**), el cual se realizó en grupos de trabajo, contándose con una amplia participación de los asistentes. En ésta etapa, durante la plenaria para presentación de resultados, se obtuvieron una serie de observaciones y comentarios relacionados con los tres ámbitos objeto de análisis.
- En el último período, se trabajó en dar respuesta –de manera grupal- a una serie de preguntas generadoras sobre: amenazas existentes en las áreas protegidas y sus posibles soluciones; así como para los diferentes ámbitos de análisis necesarios de considerar para la elaboración del plan de fortalecimiento de capacidades y su plan de acción.

Es importante mencionar que mucha de la información recopilada en los eventos y que se **relacionan con el SINAPH y las Áreas Protegidas**, es básicamente la misma que se encuentra en los estudios y documento consultados, es decir; seguimos repitiendo la historia de consultar y hablar sobre los problemas que ya se conocen desde hace mucho tiempo en nuestro país. No obstante, se espera que el Plan de Fortalecimiento de Capacidades del SINAPH, con su

implementación venga realmente a lograr un cambio positivo para la Conservación de la Biodiversidad *In Situ*.

En cuanto al personal, los planteamientos surgen de las apreciaciones de los participantes en los talleres de consulta regionales y nacional, y también de las experiencias acumuladas de los actores a los que se logró entrevistar y dialogar en las diferentes áreas de trabajo, tanto técnico, administrativo, asistentes de campo, asesores y expertos, y funcionarios de apoyo.

5.2.1. Sobre el Sistema Nacional de Áreas Protegidas

Las principales fortalezas y oportunidades identificadas están referidas a que:

- Existe cierto grado de colaboración y coordinación entre algunos actores del sector gubernamental, pero se necesita un mayor esfuerzo al respecto; ya que esto puede hacer que se logre un mejor uso de los recursos existentes.
- Existe un marco legal establecido para aplicar la Ley en el Sistema (mediante el reglamento del SINAPH y otras leyes específicas para AP). No obstante, al elaborar el Reglamento de la Nueva Ley Forestal, de las Áreas Protegidas y de la Vida Silvestre, debe hacerse un trabajo de socialización y armonización de la legislación existente, ya que existe mucha contraposición en varias leyes.
- En la actualidad, el CONAP ha estado operando de una manera más funcional que los CORAP's y COLAP's.

En relación a los vacíos o debilidades tenemos las siguientes:

- Falta de una Visión e Integración de País con agenda común en materia de áreas protegidas y biodiversidad, a pesar que existen las leyes y los documentos técnicos de apoyo para un adecuado trabajo en estos temas.
- Existe sectarismo político para el nombramiento de directores a nivel de las diferentes instituciones estatales que integran el sistema. Los cuales no tienen el conocimiento, ni el interés para el trabajo en materia de áreas protegidas.
- Poca desconcentración de los recursos disponibles para las áreas protegidas y en muchos casos existe el desvío de los fondos para otras actividades que no tiene relación con el SINAPH.
- Existe inequidad en la aplicación de leyes, lo cual puede ocasionar graves problemas de conservación de los recursos naturales dentro del SINAPH, incluyendo la pérdida de colaboración y apoyo internacional.

- La asignación presupuestaria para las ANP´s no responde a sus necesidades y los trámites para su acceso son muy burocráticos, unido a que el manejo de las transferencias y la transparencia no es el esperado por los diferentes actores, principalmente de la sociedad civil.
- Algunos Co-manejadores no hacen una adecuada ejecución presupuestaria por debilidades internas, y en otros casos por las condicionantes que les imponen las instituciones que facilitan los fondos.
- No existe un adecuado sistema tecnológico y de información a nivel estatal, por lo que se requiere mayor transferencia de tecnología. En este sentido, no hay una estrategia para el adecuado intercambio de la información, hay poco acceso a la misma, hay carencia de ella, y la que existe está dispersa a nivel de diferentes instituciones.
- No existe ordenamiento territorial en las AP y los municipios que tienen estos estudios, no cuentan todavía con los recursos económicos para ejecutarlos.

5.2.2. Sobre las Áreas Protegidas

Durante los talleres se logró complementar información sobre las siguientes fortalezas y oportunidades a nivel de área protegida:

- Existen algunos grupos comunitarios que tienen una alta incidencia y logran reunir municipalidades, ONG y líderes.
- La nueva Ley Forestal, de la Áreas Protegidas y de la Vida Silvestre, potencia a las comunidades en el manejo del bosque, así mismo la Ley de Participación Ciudadana.
- En general las personas tienen conciencia (aunque baja) de la importancia de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales; así como de las áreas protegidas.
- Existen incentivos como: transferencia de tecnologías a las comunidades cercanas a la zona de amortiguamiento, acceso a los beneficios de los recursos naturales, capacitaciones, certificación de fincas, financiamientos de proyectos, laboratorios educativos, entre otros.
- Existen muchos estudios e información (biológica y social) que se ha elaborado en las ANP´s y que ha sido utilizada para la toma de decisiones.
- En varias organizaciones co-manejadoras existe cierta capacidad de gestión de recursos, pero no se trabaja pensando en la sostenibilidad financiera.

En cuanto a las debilidades o vacíos identificados en las áreas protegidas tenemos los siguientes:

- Poca participación de las comunidades en el manejo de las áreas protegidas e inclusive falta de acceso a la información. En este sentido, los COLAP´s no son funcionales en su mayoría y hace falta organización y comunicación efectiva entre los actores involucrados en el manejo de las ANP´ s.
- Falta de participación y apropiamiento por parte de las municipalidades en el manejo de las áreas prioritarias con recursos naturales (zonas productoras de agua, áreas protegidas, etc.) de interés.
- Bajo nivel de conciencia y participación de los pobladores de la zona de reserva y del resto de las personas. Muchos ciudadanos y ciudadanas no cumplen las normativas y procedimiento si ven que sus intereses son afectados. También, en muchos casos y en varias ANP´ s hay participación individual pero no hay integración comunitaria.
- No existe una distribución justa y equitativa de los recursos naturales/genéticos (por ejemplo acceso a las playas, los empresarios capturan semillas de camarón y los comunitarios no. Existe acceso a ciertos recursos como el agua y especies comestibles, pero son discriminados al utilizarlos).
- Los incentivos arriba mencionados, no motivan a las personas de las comunidades a la protección y uso adecuado de los recursos naturales. Además, los pocos incentivos no son constantes en cuanto a los objetivos y obedecen mucho a intereses políticos (un período el interés es bosque, otro período es playa, etc.).
- Falta de mecanismos eficientes para la transparencia en la rendición de cuentas. Inclusive, no hay rendición de cuentas por parte de algunas ONG, y COHDEFOR no rinde cuentas de qué hace, invierte, etc.
- La coordinación no es muy efectiva o no se da (Por ejemplo, los permisos de aprovechamiento o de investigación de los recursos naturales se dan sin comunicar al co-manejante o a las municipalidades).
- Escasa o limitada asistencia técnica en la mayoría de las áreas protegidas y en algunos casos en que hay cooperación internacional; la asistencia a veces no obedece a los objetivos y/o necesidades más sentidas de las ANP´ s.
- En la mayoría de los casos no existe la autonomía en las ANP. En pequeña escala se pueden gestionar fondos o en algunos casos existen instituciones co-manejoras, pero en forma general; no hay un presupuesto asignado para cada área protegida.
- En la mayoría de las ANP´ s no existe conservación de prácticas y conocimiento indígenas y de comunidades locales y estas están haciendo un uso insostenible de los Recursos Naturales.
- Poca participación de la mujer en el manejo de las ANP´ s y cargos importantes y/o de relevancia.
- El intercambio de experiencias no se está dando en la mayoría de las reservas.

- No existe catastro ni ordenación territorial dentro de las áreas protegidas y se da la compra de tierras para dedicarlas a actividades que no son de conservación.
- Algunas áreas no tienen presencia institucional, existen en el papel pero en realidad no.
- No existe sistema de cobros para la sostenibilidad financiera de las áreas. Existen recaudaciones por parte de entes privados que dan servicio a los visitantes (motos acuáticas, acceso a las playas, transporte, etc.).
- Falta de identificación y valoración de los bienes y servicios generados en las áreas protegidas.
- Varias ANP's cuentan con su plan de manejo y planes operativos, pero no tienen los recursos financieros para ejecutarlos los programas (educación ambiental, protección, investigación, etc.) en ellos establecidos. En las Reservas Privadas no tienen planes de manejo.
- En materia de investigación se coordina con Universidades e instituciones dedicadas a esta actividad, pero algunos investigadores no dejan copia de los resultados en las áreas protegidas, por lo que es necesario reglamentar la actividad.
- Es necesario mejorar los servicios de infraestructura y equipo disponible para el turismo. Adicional a lo anterior, tenemos que existe poca atención al visitante.
- Se necesita formación y explotación de áreas con potencial arqueológico y no solamente las ruinas de Copán.
- Existen nuevos actores que pueden incorporarse al Co-manejo como por ejemplo las universidades y la empresa privada. Adicionalmente, es necesario trabajar en el co-manejo comunitario.

5.2.3. Sobre el Personal

A continuación las principales fortalezas y oportunidades identificadas:

- Existe una estructura operativa establecida a nivel nacional, la cual se encuentra en base a la distribución regional de la AFE-COHDEFOR. También, la mayoría de los municipios de Honduras tienen sus UMA's (aunque muchas con débil estructura organizativa). Adicionalmente, se cuenta con personal asignado por las organizaciones co-manejadoras.
- La UMA's puede ser fundamentales para la sostenibilidad de las acciones de conservación. En este sentido, con el manejo adecuado de las reservas naturales, se pueden mejorar los ingresos de las municipalidades.

Las principales debilidades o vacíos son los siguientes:

- Se requiere operativizar y fortalecer en todos los niveles (central, regional y local) la estructura del SINAPH. Principalmente considerando el apoyo estatal.
- Existe corrupción a nivel del personal laborado tanto a nivel regional como local.
- Los cambios a nivel de gobierno rompen algunas veces el buen desempeño de la estructura establecida.
- Se contrata personal no calificado para aplicar las metodologías existentes, unido a que no hay selección del personal de acuerdo al perfil del puesto.
- Poca o nula evaluación continua del trabajo que realizan los técnicos.
- Falta de aplicación de la Ley de transparencia y otras relacionadas, en correspondencia a la ejecución y administración de recursos financieros.
- Falta de voluntad política principalmente en el poder legislativo para la emisión de leyes y presupuestos en beneficios del SINAPH.
- El voluntariado es limitado en las comunidades y hay usencia de programas de voluntariado acompañado de la falta de estímulos a esta iniciativa.
- Falta de incentivos salariales a técnicos puede ocasionar que el personal capacitado trabaje en otras actividades o emigre.
- Perdida de información valiosa y de utilidad para la conservación de las áreas protegidas y biodiversidad, cuando se despide el personal.
- Desconocimiento de mecanismos de agilización en términos administrativos para la gestión del ANP´s y mala relación entre administradores y personal técnico.
- No se cuenta con personal capacitado en procesos colaborativos interinstitucionales u otros para el co-manejo.
- En la actualidad (2008) el recurso humano en las ANP´s se puede considerar que ha llegado a límites bien bajos de presencia institucional por parte del DAPVS-COHDEFOR, debido a la decadencia que ocurre desde hace más tres años de esta instancia gubernamental, llegándose en ocasiones a que una sola persona tiene bajo su responsabilidad la supervisión de varias reserva en su zona de trabajo.
- Por otra parte las Unidades Ambientales Municipales han logrado de alguna manera cubrir este vacío de representación de personal técnico en las ANP´s; así como el avance y fortalecimiento de la sociedad civil a través de las ONG´s que co-manejan y co-administran ANP´s.
- Una debilidad más de las capacidades humanas en las instituciones que realizan proyectos en las ANP´s, es que no cuentan con un recurso técnico y profesional en el área social, ya sea en el ámbito promotores comunitarios, técnicos sociales, profesionales de la sociología, y/o especialistas en enfoque de género.

5.2.3. Propuestas de Trabajo para el Plan de Fortalecimiento de Capacidades

Con relación a las Amenazas Identificadas en los talleres de consulta (**Anexo 14**), el segundo momento del taller nacional para presentar los resultados, consistió en la priorización de las mismas en forma participativa. En resumen y luego de un amplio proceso de discusión en el taller nacional, se modificaron algunos nombres, se unieron amenazas y seguidamente se trabajó en grupo *para definir las principales estrategias* a considerar (**Anexo 15**) para las siguientes amenazas priorizadas:

1. Prácticas forestales no sostenibles
2. Avance de frontera agrícola y ganadera extensiva
3. Agricultura no sostenible
4. Minería metálica y no metálica
5. Incendios forestales
6. Concesiones

Con respecto a las prioridades de manejo encontradas (**Anexo 16**), se realizaron esfuerzos para definir las urgentes o más necesarias de atender (**Anexo 17**) y que se refieren a:

1. Coordinación y fomento intrainstitucional
2. Desarrollo de las comunidades
3. Co-manejo y participación
4. Sistemas internos de Planificación
5. Personal y colaboradores para vigilancia

En relación a las debilidades del sistema, se trabajó en la elaboración de una serie de indicadores (**Anexo 18**), y cuyo listado original incluía:

1. Metas de protección
2. Educación Ambiental
3. Mecanismos de conservación
4. Políticas intersectoriales
5. Desarrollo de capacidades
6. Aplicación de la ley
7. Metas de restauración
8. Investigación
9. Efectividad de manejo
10. Uso eficiente y efectivo de recursos
11. Infraestructura y equipo
12. Estructura funcional
13. Descentralización a la toma de decisiones
14. Sostenibilidad financiera
15. Conciencia pública

Posteriormente y como resultado de discusión de priorización, se definieron y se trabajó (**Anexo 19**) en los siguientes aspectos para dar respuesta a nivel del sistema:

1. Mecanismos de conservación: se refiere a que las políticas nacionales promueven la conservación; el grupo acordó que esto incluye políticas intersectoriales
2. Metas de protección: se toman en cuenta al momento de desarrollar políticas
3. Estructura funcional (incluye descentralización a la toma de decisiones)
4. Sostenibilidad financiera (incluye uso eficiente y efectivo de recursos financieros)
5. Capacitación del personal (en vez de Desarrollo de capacidades, incluye educación Ambiental y conciencia pública)
6. Aplicación de la ley

VI. CONSIDERACIONES GENERALES

El logro de las metas ambientales y de desarrollo a nivel de Honduras, tales como los Objetivos de Desarrollo del Milenio, de la Estrategia Nacional de Biodiversidad (2001-2010), de la Política Forestal, de Áreas Protegidas y la Vida Silvestre, y a nivel internacional de la Meta de Biodiversidad del 2010, dependerá de la capacidad nacional para manejar sosteniblemente los recursos naturales todavía disponibles, a fin de que continúen proporcionando beneficios a largo plazo.

En el país, se requiere de la actualización y validación puntual de una estrategia *-sumando los esfuerzos ya encaminados desde el 2001-*, coherente de los recursos contenidos en las ANP's, y el desarrollo funcional del SINAPH, el cual sea bien administrado; así mismo cubriendo toda la cadena de los ecosistemas que requieren protección y en la escala de categorías de manejo de áreas protegidas, mediante el conjunto de arreglos de gobernabilidad y ordenamiento territorial (*áreas de administración pública, zonas de conservación local-comunitaria, territorios indígenas y reservas naturales privadas*).

El SINAPH, debe generar beneficios tangibles para las personas, mediante la riqueza de bienes y servicios ambientales que brindan las ANP's y los paisajes naturales que circundan a las comunidades locales, como son: agua potable; fuentes silvestres de alimentos, forraje, medicamentos tradicionales y otros bienes; bosques que ayudan a mantener el equilibrio del clima; manglares, humedales, arrecifes coralinos y bosques ribereños que ayudan a disminuir el daño causado por las inundaciones, las tormentas y los huracanes; áreas de cría para restablecer los niveles de las poblaciones de fauna; y oportunidades de ecoturismo y recreación que benefician tanto a los visitantes como a las comunidades locales.

Si bien el número de áreas protegidas en Honduras, no ha aumentado significativamente en los últimos 10 años, llegando a más de 3 millones de hectáreas del país, todavía se debe hacer frente a problemas importantes aquí identificados y priorizados con relación a algunos vacíos existentes.

Los modelos actuales de áreas protegidas tienen vacíos significativos, en particular, vacíos ecológicos en agua dulce y ambientes marinos, participación inadecuada de comunidades locales e indígenas y distribución inadecuada de los beneficios asociados con las áreas naturales protegidas.

Unido a lo anterior, la falta de capacidad y ejecución del SINAPH, también daña la posibilidad para el manejo de ANP's que tienen carencias de apoyo político y público y, por lo tanto; las ponen al margen de las posibilidades de obtener los recursos técnicos y financieros necesarios.

En resumen, la existencia de estos vacíos continúa siendo una fuente de preocupación en Honduras y su persistencia introduce limitaciones significativas, dejando a muchas ANP's incapacitadas para frenar la pérdida de biodiversidad o para contribuir al bienestar de las comunidades aledañas. Por ende, estos vacíos merecen atención especial a medida que el país avanza con paso evidente hacia el cumplimiento de los compromisos acordados en la CDB.

El seguimiento de este proceso de Diagnóstico debe dar pauta a la consecución de una Agenda de Trabajo sobre ANP's, la cual debe procurar ser ampliamente intersectorial, principalmente a través de la Plataforma NISP Honduras. Que logre abarcar un conjunto de metas ambiciosas y específicas, objetivos con cronogramas claramente definidos y acciones con compromisos y responsabilidad para el Gobierno de Honduras.

Esto incluye no sólo las acciones dentro en el país, sino también el acompañamiento de la cooperación internacional, como el reforzamiento de áreas protegidas transfronterizas (*4 en total*), sistemas regionales de áreas protegidas (*como CBC*) y el suministro de mayores recursos financieros por parte del Estado de Honduras.

Se necesita una Agenda clara de Trabajo sobre ANP's en Honduras, que incluya entre otros aspectos; Planes Estratégicos, estudios y evaluaciones de apoyo para identificar acciones que permitan: Cubrir y ampliar vacíos ecológicos; asegurar la gestión de financiamiento sostenible; asegurar que los directores e instituciones de ANP's posean una capacidad adecuada; asegurar una gobernabilidad y administración más eficaz de las reservas naturales; impulsar un modelo de ordenamiento territorial para más de 3 millones de hectáreas de nuestro territorio; reformar las políticas y las leyes relacionadas, así como armonizar varias de acuerdo al reglamento que se elabore para la nueva Ley Forestal, de Áreas Protegidas y de la Vida Silvestre; demostrar los valores de las ANP's y sus contribuciones a la reducción de la pobreza; áreas protegidas y ampliadas, donde se requieren acciones urgentes para la conservación de ecosistemas como el bosque seco y los bosques de pinar; mecanismos amigables (por ejemplo incentivos económicos) para encarar las amenazas más fuertes identificadas; planes de manejo para todas las reservas naturales; programas de monitoreo biológico, social y económico completos; políticas y mecanismos para apoyar a las comunidades indígenas y locales, al igual que la participación equitativa en los costos y beneficios de las ANP's.

VII. CONCLUSIONES

El SINAPH tiene su base legal en el artículo 36 de La Ley General del Ambiente (*Decreto 104-93*), pero el sustento normativo del Sistema tiene muchos vacíos reglamentarios-administrativos, los cuales no han logrado tan solo aprobarse a nivel del CONAP, o de la instancia competente para regular muchas acciones y operaciones técnicas y administrativas.

A través de la SAG en el año 2001 se aprobó la Política Forestal, de las Áreas Protegidas y la Vida Silvestre la cual define 12 líneas estratégicas, una de las cuales reza textualmente: "Consolidar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas y Vida Silvestre, mediante el ordenamiento institucional que facilite la participación de los actores involucrados en el manejo de las áreas protegidas en el nivel nacional, regional y local".

Esta misma política, es muy similar con los lineamientos de Conservación *In Situ* de la Estrategia Nacional de Diversidad Biológica y su Plan de Acción ENB-PA realizada por la SERNA-DiBio, en el mismo período de tiempo.

Aún persisten grandes limitaciones de recurso humano, institucionales, interinstitucionales, político-legales y sociales para lograr una conservación efectiva de las áreas naturales protegidas y del sistema mismo.

En tal sentido es necesario desarrollar un Plan Estratégico de Fortalecimiento de Capacidades realista que responda directamente a las debilidades y amenazas para lograr el manejo efectivo del SINAPH, como una demanda y condición esencial para el desarrollo del país. Sobretodo potenciar las fortalezas que se han logrado hasta la fecha, y transferir estas experiencias de manera precisa entre los sectores del Sistema, siendo algo puntual que no ocurre en Honduras.

El SINAPH está integrado por 95 áreas protegidas en las que, según AFE-COHDEFOR (2006), los bosques latifoliados de tierras bajas, los bosques nublados y el manglar son los ecosistemas boscosos más representados.

Algunas áreas protegidas y otras regiones exclusivas se han consolidado en un sistema regional de preservación y conservación de la biodiversidad como el caso del Región del Lago de Yojoa, Golfo de Fonseca, e Islas de la Bahía.

El aprovechamiento de los recursos naturales en las ANP's, se basa en algunas situaciones en el manejo de microcuencas para uso de fuentes de aguas humanas (*rurales y urbanas*) e

industriales, la reconversión productiva del suelo, uso de plantaciones forestales, y el desarrollo económico local a través del turismo, la pesca, aprovechamiento forestal, entre otras.

El desarrollo de las ANP's y el SINAPH se debe sustentar en el ordenamiento territorial concertado y la seguridad jurídica en la tenencia de la tierra.

Los proyectos en ANP's deben considerar escenarios positivos a fin de contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población mediante el mantenimiento y la restauración de las funciones ecológicas y económicas de las mismas, como garantía sostenible de los actores y sectores involucrados.

Existen algunos casos de vacíos reglamentarios-administrativos (cuadro 10) para la conservación In Situ, que deben ser atendidos.

Cuadro 10. Vacíos Reglamentarios-Administrativos

No.	Herramienta Legal-administrativa	Responsabilidad de aprobación
1	Estrategia Nacional para el Manejo de las áreas protegidas, vida silvestre y de la biodiversidad	No ha sido aprobado por el CONAP.
2	Normas Técnicas para el manejo de las áreas protegidas y la vida silvestre	Estos manuales se encuentran en revisión para su aprobación.
3	Bases legales para la suscripción de convenios de co-manejo de áreas protegidas y vida silvestre	En el 2005 se elaboró una propuesta de Política sobre el co-manejo de las ANP's de Honduras, aunque este documento <u>aún no ha sido aprobado por las autoridades respectivas.</u>
4	Normas legales para la valoración y pago de servicios ambientales	Pendiente por realizar, y luego aprobar.
5	Mecanismos de gestión y administración financiera para el manejo de las áreas protegidas y la vida silvestre. <u>Fondo Hondureño de Areas Protegidas</u>	No es vigente y concretado.
6	Concesiones para la Visitación Turística en ANPs	Pendiente por realizar, y luego aprobar por el Congreso de Honduras.
7	Mecanismos legales respaldando instancias y procedimientos para la compensación de conflictos de ocupación y uso de tierras que resulten afectadas por la declaratoria de ANP's.	No existe.

Fuente: Elaboración propia

Se deben mejorar las condiciones institucionales y estratégicas del SINAPH, así como se debe contribuir a la mejora de la calidad de vida de la población vinculada a las ANP´s y potenciar el papel del capital social e institucional.

En Honduras se han establecido pasos hacia el logro de instrumentalizar el manejo de la biodiversidad, particularmente la que se encuentra albergada en las áreas naturales protegidas que conforman el SINAPH; así mismo, se ha identificado la necesidad de promover zonas de conexión entre las áreas protegidas que garanticen la representatividad y la viabilidad a largo plazo de la diversidad biológica.

De esta manera el Corredor Biológico Mesoamericano en Honduras surgió como una iniciativa de la SERNA y AFE-COHDEFOR, después de evaluar el componente biofísico del SINAPH, tomando en consideración la identificación de corredores nacionales que conectarán ANP`s.

Una de las iniciativas interesantes y potenciales para fortalecer el SINAPH, desde el punto dinámico y funcional es el Corredor Biológico del Caribe Hondureño –PROCORREDOR-, en la que se encuentran 15 áreas naturales protegidas abarcando una superficie de aproximadamente 472.000 hectáreas, que corresponden al 4,2% de la superficie bajo protección en Honduras y del SINAPH.

Se estableció recientemente (2008) un Convenio de Coordinación para la creación del Corredor Biológico Binacional Omoa - Punta Manabique, celebrado entre la República de Honduras representada por la Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) y la República de Guatemala representada por el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Este corredor Binacional debe estar enmarcado en las iniciativas precursoras de la conservación del Golfo de Honduras, a manera de no interferir en mecanismos ya planteados entre los tres países miembros del Golfo, como lo es además Belice.

La iniciativa de Plan Trifinio es el único proyecto hasta el momento que ha considerado un componente operativo e institucional de Conservación *In Situ* de Reservas Naturales Privada o tierras en conservación, y que los restantes proyectos nacionales como Reserva Transfronteriza, PROCORREDOR, PBPR, PMAIB II, no la han apreciado en sus agendas de trabajo.

El presente Diagnóstico reúne la información base que será utilizada para la elaboración del Plan de Fortalecimiento de Capacidades del SINAPH, ya que ha sido realizado después de un amplio proceso de revisión de información y consulta, llegándose inclusive a definir (mediante un taller nacional) algunas prioridades de fortalecimiento de capacidades humanas e institucionales; así como el desarrollo de condiciones favorables de un marco político-legal y social para enfrentar las presiones y amenazas a las cuales está expuesto el sistema de áreas naturales protegidas del país.

VIII. RECOMENDACIONES

Se puede pensar en establecer un Protocolo de Intenciones que debe existir entre la nueva figura del ICF, y las demás instancias gubernamentales relacionadas a la Conservación de las ANP's, a fin de definir las responsabilidades, funciones y compromisos de cada una de las partes, y no encausar en dualidades de labores, como ha sucedido en los últimos 10 años entre la DiBio y el DAPVS, y otros entes.

La actual plataforma NISP en Honduras, puede considerar a corto plazo la creación de un Foro Nacional de ANP's, con sus determinadas estructuras de apoyo, y como un mecanismo para involucrar a una diversidad de interesados en todo el país. Como idea elemental es crear un Sitio Web, y su respectivo Foro Virtual para intercambiar temas como; el manejo participativo de las áreas protegidas, la producción de bienes y servicios ambientales, el monitoreo biológico y social, y la gestión de financiamiento sostenible.

Las iniciativas de proyectos y manejo de áreas naturales protegidas y de la conservación *In Situ* deben insertarse en la Estrategia de Reducción de la Pobreza (ERP), en la Política Nacional de Ambiente y en la Estrategia Nacional de Biodiversidad, como mecanismos vigentes e institucionalizados. Así como otras acciones establecidas en la Estrategia de País 2002- 2006, cuya vigencia se mantiene en la nueva Estrategia de País 2007-2012.

Así mismo, se deben realizar esfuerzos para la contribución a los *Objetivos de Desarrollo del Milenio* (ODM), y la ERP.

El Fondo Hondureño para las Áreas Protegidas, debe hacer efectiva una meta para recaudar recursos financieros a partir del fondo establecido de 60 millones de lempiras (*3.1 millones de US\$*), y asegurar al menos 9 millones de dólares para dar mantenimiento y sostenibilidad a las acciones que resulte de la ejecución del fondo de AP's.

Uno de los paradigmas de la conservación de las áreas naturales protegidas es hacer efectivo su manejo y administración, algo que con frecuencia no ocurre en país, y que con cierto apuro suceden algunas espontáneas experiencias y no se posee también una escuela básica que

demuestre este proceso. Ni aún la Reserva de Biosfera de Río Plátano, que ha sido el ANP más respaldada con recursos financieros de toda índole, y aún no tenemos buenos productos al respecto.

Basado en los anterior, es determinante identificar un modelo de ordenamiento y gestión territorial de las ANP's y del SINAPH, a partir de los planteamientos de conservación por categorías de manejo (*18 en total*), así como también por Ecosistemas de Urgente protección y frágiles en Honduras (*más de 20*), y salvaguardar esquemas regionales que puedan ofrecer mejor rendimiento y capitalización de esfuerzos y recursos.

La iniciativa de la Reserva de Biosfera Transfronteriza, entre Honduras y Nicaragua (*región de la Moskitia o Corazón del CBM*), es la región más importante y grande para la conservación In Situ, el cual debe tener claves prioridades para enfrentar los múltiples desafíos y retos para el SINAPH a corto y largo plazo. Lo neurálgico de este proceso será la ordenación y seguridad de los ecosistemas más prioritarios para el futuro, y más importante el respaldo a la visión cultural-indígena de la región, con el afán de englobar buenos y sustentables resultados, con el trabajo de la gente que habitan en la reserva transfronteriza

Para el esquema de zonas transfronterizas, la región del Plan Montecristo-Trifinio es una iniciativa que tiene más de 20 años de estar concretándose y desarrollándose, por lo que; este es un esquema de cooperación regional establecido del cual se puede aprender de las experiencias y procesos generados, a fin de potenciar y dar asistencia a las iniciativas del Golfo de Honduras, al Golfo de Fonseca, y a la zona del Corazón del CBM, en los aspectos de conservación y desarrollo social.

Luego de la revisión de retos, amenazas y debilidades, se exponen múltiples acciones y gestiones (**Anexo 21**) que se deben tomar en cuenta y que comprenden una serie de iniciativas que tienen diferentes niveles de prioridad y se encuentran en diferentes estados de avance para cumplir con los retos anteriormente establecidos en el SINAPH.

IX. BIBLIOGRAFIA

AFE-COHDEFOR (2002). Plan de acción para la Protección de la Reserva del Hombre y Biosfera Río Plátano. GTZ, KFW, BRP. Tegucigalpa. Págs. 15

AFE-COHDEFOR / DAPVS. (1993). Legislación de Bosque Nublado (Decreto 87-87).Tegucigalpa. Págs. 44

AFE-COHDEFOR / DAPVS. (2001). Plan Estratégico del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Tegucigalpa. Págs. 44

AFE-COHDEFOR / DAPVS. (2004). Manual de Procedimientos para la Elaboración de Planes de Manejo en Áreas Protegidas del SINAPH. Tegucigalpa, M.D.C., AFE-COHDEFOR, DAPVS, Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras.

AFE-COHDFOR / DAPVS. (2006). Informe Nacional: Estado de las Áreas Protegidas de Honduras. Tegucigalpa. Págs. 87

Asociación Hondureña de Ecología (1987). Ecosistemas Terrestres de Honduras. Agudelo, N. Págs. 16

TNC (2005). Cubriendo los vacíos /Creando sistemas de áreas protegidas ecológicamente representativas (Borrador). Dudley N. & P., Parrish. 124 Pág.

Dudley, N. and S. Stolton, 2000. *Assessing Management Effectiveness in Protected Areas*, WWF; IUCN and the World Bank, Gland and Washington DC.

FAO. (1977).Informe del Gobierno de Honduras sobre los suelos de Honduras. Pág 92.

HCRF/WWF (2004). Plan de Manejo del Monumento Natural Marino Archipiélago Cayos Cochinos, Honduras. 2004 – 2009. Comité para la Restauración, Protección y Manejo Sostenible del

Monumento Natural Marino Cayos Cochinos. 2004. WWF Centroamérica. Serie Técnica. La Ceiba. Honduras. Pág. 125

Hellie, R. & Glick, D. (1976) Inventario de Áreas Protegidas Potenciales para un Sistema Nacional de Áreas Silvestres de Honduras. RENARE. Tegucigalpa.

Hockings, M., S. Stolton, and N. Dudley, 2000. *Evaluating effectiveness: A framework for assessing management of protected areas*. IUCN Cardiff University Best Practice Series, IUCN Cambridge and Gland.

Holdridge L. (1961). Mapa Ecológico de Honduras. OEA.

House, P.R. C. Midence (2006) El bosque seco, un reservorio genético para los Cactus de Honduras. *Ciencia y Tecnología* 12: 3-20

MIRA/USAID (2006). Inventario Florístico Cuantitativo de cuatro áreas protegidas: Área de Uso Múltiple Guanacaure, Parque Nacional Sierra de Agalta, Parque Nacional Pico Bonito y Refugio de Vida Silvestre Turtle Harbor. House, P.R., J. Linares, L. Diez y C. Lesko.

Murillo, L. (2002). Medición de Biodiversidad Alfa y Beta en 2 tipos de vegetación del Parque Nacional Montecristo, El Salvador-Honduras. Tesis. Ed. Escuela Agrícola Panamericana. Tegucigalpa. Págs. 77

Nelson, C. (1996). Plantas Endemias y en Peligro de Extinción. DAPVS/COHDEFOR

Nelson, C., G. R. Proctor (1994) Vascular Plants of The Caribbean Swan Islands of Honduras. *Brenesia*. 41-42.

PREPAC. 2004. Descripción de Lagunas Costeras de Honduras. Digital.

PROBAP/Banco Mundial/UNDP/GEF/WICE (2002). Racionalización del Sistema Nacional de las Áreas Protegidas de Honduras. Volumen 1: Estudio Principal. Vreugdenhil D. X., P. R. House, C. A. Cerrato, R. A. Martínez, A. C. Pereira.

PROBAP/World Bank/UNDP/GEF/WICE (2002). Racionalización del Sistema Nacional de las Áreas Protegidas de Honduras. Volumen II: Biodiversidad de Honduras.). House, P.R., C. Cerrato, D. X. Vreugdenhil.

PROBAP / DAPVS/AFE-COHDEFOR, Banco Mundial. (2005) Actualización de la Racionalización de las Áreas Protegidas de Honduras. Tegucigalpa. House, P.R., C. Midence, M. Rivas.

PROMANGLE. (2002). Plan de Ordenación del Bosque de Mangle Golfo de Fonseca, Honduras, C.A. AFE-COHDEFOR/OIMT. Págs. 79

PROARCA/Costas.(2001). Plan de Acción Corredor Biológico Golfo de Fonseca, Honduras. PROARCA/Costas. Guatemala. Págs. 88

SAG / AFE-COHDEFOR / PAAR / Banco Mundial (2002). Manual del Mapa de Ecosistemas Vegetales de Honduras. Mejía, T. M. & P. R. House. Tegucigalpa M.D.C.

SAM (2004). Manual para la Evaluación Rápida de la Efectividad de Manejo en Áreas Protegidas Marinas de Mesoamérica. SAM

SERNA (2001) Informe del Estado del Ambiente Honduras 2000.

SERNA / DIBIO (2000). La biodiversidad de los ecosistemas costero-marinos y de agua dulce de Honduras.

SERNA / DIBIO (2001). Estudio sobre Diversidad Biologica de la República de Honduras Secretaria de Recursos Naturales y Ambiente, Direccion General de Biodiversidad.

SERNA / DIBIO (2001) Estrategia Nacional de Biodiversidad y Plan de Accion.

SERNA / DIBIO (2007). Diagnóstico Situacional de la Red Nacional para la Conservación de las Tortugas Marinas. Honduras. Tegucigalpa. Págs. 51

SERNA / DIBIO (2007). Plan Estratégico 2007-2010 Red Nacional de Tortugas Marinas. Honduras. Tegucigalpa. Págs. 25.

SERNA / DIBIO (2008). Evaluación de la Implementación del Plan de Acción de la Estrategia nacional de Biodiversidad. Meléndez, Carla (Consultora). Tegucigalpa, Honduras. Págs. 158

SERNA / DIBIO (2008). Elaboración de un Análisis de Vacíos Biofísicos del Sistema Nacional de Áreas Protegidas de Honduras. House, Paúl y Rivas, Margarita (Consultores). Tegucigalpa, Honduras. Págs. 74.

THE WORLD BANK, PNUD. AFE-COHDEFOR / DAPVS. (1997). Honduras Biodiversity in Priority Areas Project. Págs. 126.

TNC. (2006).Taller de Evaluación Ecorregional del Arrecife Mesoamericano. Documento Digital. TNC. Antigua Guatemala. Págs. 26

UICN / World Conservation Monitoring Centre (1994). Directrices para las Categorías de Manejo de Áreas Protegidas. Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido.

World Conservation Monitoring Centre (WCMC), <http://www.unep-wcmc.org>. Improving Protected Area Management



X. ANEXOS